



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Octubre de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 055

Mesa Directiva:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

Presidente

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández [PAN]

Vicepresidenta

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdoba [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 16 de octubre de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:55 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 16 de octubre de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas la instrucción, Presidente.

Presidente:**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Esta Presidencia solicita a los presentes ponerse de pie a efecto de guardar un minuto de silencio en memoria del señor Carlos Torres Manzo, ex Gobernador del Estado, así como de las víctimas del atentado en el municipio de Aguililla, Michoacán.

[Minuto de Silencio]

Presidente:

Muchas gracias.

¿Sí, diputada?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, ojalá que, además de un minuto de silencio, este Congreso se pronuncie por el tema de la seguridad de nuestros policías, del tema de los seguros de vida, del tema de las pensiones, del tema de sus familias, lo que conlleva toda una situación de luto como la que vivimos esta semana. Ojalá que le podamos dar también ese seguimiento a estos temas que por supuesto trascienden en nuestro Estado. Gracias.

Presidente:

Correcto, diputada. Muchas gracias.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Buenos días, Presidente.

Con su permiso:

Sesión ordinaria del día
miércoles 16 de octubre de 2019.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 053, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre del año 2019.

II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 054, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre del año 2019.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales que aún no han dado cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que se realice un proceso de armonización en el marco legal.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales a que promuevan la creación de ordenamientos jurídicos y normativos con el objeto de promover la protección de los usuarios de vehículos no motorizados.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de

la Unión remite Acuerdo para que informen a esa Soberanía sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de Constancias de Antecedentes Penales.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado informa que fue designada como Presidenta de dicho tribunal la magistrada Yolanda Camacho Ochoa, y como su suplente, el magistrado René Olivos Campos.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la maestra Araceli Gutiérrez Cortés hace del conocimiento de esta Soberanía que fue designada como Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Michoacán.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y VII del artículo 6° de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresa López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 56 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 69 bis y 69 ter de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo; y se emite la Ley de Señalética Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley Estatal de Prevención, Atención y Control de Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Legislativo 209 mediante el cual se crea la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Cristina Portillo Ayala y Sandra Luz Valencia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y las fracciones VI y XIII, y adiciona las fracciones XIV y XV al artículo 5° de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 16 bis y 16 ter a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos, y se adiciona un capítulo denominado “Del Arancel” de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán; y se abroga la Ley de Arancel de Notarios en el Estado, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder

Ejecutivo del Estado a dar cumplimiento a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado, con el propósito de remover todo tipo de objetos que obstaculicen el libre tránsito en la vía pública, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4°, 13, 41 y 70 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; de Gobernación; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

XXIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Comparecencias del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXIV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se recomienda a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a efecto de que se apliquen y realicen las reformas necesarias tendientes al mejoramiento del protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género en dicha institución, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Explanada del Palacio Municipal, en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemorará el CCV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo federal, al Gobierno del Estado y Gobiernos municipales, en los que se produce, empaca y exporta aguacate para que, mediante acciones coordinadas, garanticen la seguridad pública de la población en general, y en particular de las personas y bienes dedicados a la industria aguacatera, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA) para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan a los municipios afectados por la sequía, presentada por el diputado Octavio

Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVIII. Lectura del Posicionamiento con relación a las instituciones de la Secretaría de la Defensa y Guardia Nacional, presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIX. Dar cuenta de la denuncia de remoción de un miembro de la Mesa Directiva, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Presidente.

Cumplidas sus instrucciones.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 053, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre del año 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 054, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre del año 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales que aún no han dado cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que se realice un proceso de armonización en el marco legal.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Secretarios del H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos locales, que aún no han dado cumplimiento

a lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que, a la brevedad posible, realicen un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas.

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 1 de octubre de 2019.

Atentamente

Dip. María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales a que promuevan la creación de ordenamientos jurídicos y normativos con el objeto de promover la protección de los usuarios de vehículos no motorizados.

Segunda Secretaría:

Secretarios del H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las entidades federativas y a los Honorables Congresos locales para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan la creación de ordenamientos jurídicos y normativos o, en su caso, se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 1 de octubre de 2019.

Atentamente

Dip. Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Vicepresidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite Acuerdo para que informen a esa Soberanía sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de Constancias de Antecedentes Penales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

LXIV LEGISLATURA DE LA
PARIDAD DE GÉNERO

C.C. Secretarios del H. Congreso
del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. *La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales a que informen a esta Soberanía sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de Constancias de Antecedentes Penales y, en el caso de aquellos que aún no lo han realizado, para que a la brevedad posible la lleven a cabo.*

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 1 de octubre de 2019.

Atentamente

Dip. Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado informa que fue designada como Presidenta de dicho tribunal la magistrada Yolanda Camacho Ochoa, y como su suplente, el magistrado René Olivos Campos.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva
de la LXXIV Legislatura del Congreso
del Estado de Michoacán.
Presente.

Por medio del presente, me permito informar a usted que en sesión pública de 28 de septiembre del presente año, por unanimidad de votos de los magistrados integrantes este Cuerpo Colegiado, fueron designados como Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán la magistrada Yolanda Camacho Ochoa, y como Presidente Suplente de este órgano jurisdiccional, el magistrado René Olivos Campos, a partir de esta fecha, hasta en tanto la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión se pronuncie sobre la designación de magistrados electorales y quede integrado en su totalidad el Pleno de este Tribunal; ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, párrafo 2; 109 numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6° fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Hago propicia la ocasión para enviar, con mi reconocimiento, un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil
*Secretario General de Acuerdos del
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán*

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento.

La Septuagésima Cuarta Legislatura le da la más cordial bienvenida a las alumnas y los alumnos de las Secciones 1, 21 y 30 del primer año de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitadas por el doctor José Becerril.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la maestra Araceli Gutiérrez Cortés hace del conocimiento de esta Soberanía que fue designada como Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Michoacán.

Segunda Secretaría:

Morelia, Michoacán; a 8 de octubre de 2019.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva del H.
Congreso de Estado de Michoacán.
Presente.

Con el gusto de saludarle, me permito hacer de su conocimiento que el pasado 30 de septiembre del año en curso, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG457/2019, aprobó mi designación para ocupar el cargo de Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Michoacán, hasta en tanto se realiza el nombramiento definitivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 5º, párrafo 1, fracción III, inciso I); 31, párrafo I, inciso a) y 32, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones; habiendo tomado protesta de dicho encargo el pasado 2 de octubre.

Es por ello que desde esta nueva encomienda le reitero mi disposición y compromiso para que, en el ámbito de mis atribuciones, trabajemos en los proyectos que estime pertinentes a favor de la democracia michoacana.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Presidenta Provisional
del Instituto Electoral de Michoacán

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para conocimiento.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Teresa López Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos...

*Exposición de motivos de la
Dip. Teresa López Hernández*

Gracias.

Buenos días a todos, a todas.
Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeros y compañeras.
Diputados y diputadas.
Medios de comunicación y
público aquí presente:

La de la voz, diputada Teresa López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8º fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presento a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracciones I y VII del artículo 6º de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento demográfico acelerado en los últimos años, así como el proceso de industrialización y la expansión del comercio, han aumentado la generación de residuos.

En el Estado de Michoacán se genera aproximadamente 3500 toneladas de basura al día, ocupando a nivel nacional el lugar número 27 en el manejo de los residuos sólidos municipales.

De acuerdo a los datos arrojados por el Sistema de Consulta de Estadísticas Ambientales, el Estado de Michoacán sólo 11 municipios cuentan con

tratamiento de residuos; el resto de los municipios arrojan sus desperdicios en los alrededores de las ciudades o pueblos, en cauces de los ríos, mares, barrancas, en un terreno a cielo abierto, o simplemente los ocultan enterrándolos. O bien, los residuos de cada región son llevados directamente a rellenos sanitarios, sin previo tratamiento de recolección, reutilización y reciclaje.

Los encargados del orden toman estas medidas por diversos motivos, ya sea la falta de conocimiento e información, insuficientes recursos económicos, presiones políticas o simplemente descuido.

Autoridades y sociedad en general han pretendido resolver este problema quitando los residuos de la vista. Si bien los riesgos a la salud, asociados a la gestión inadecuada de los residuos, a largo plazo se reflejan en la transmisión de determinadas enfermedades que pueden producirse por contacto directo o transmisores más comunes como las moscas, mosquitos, cucarachas, ratas, perros y gatos callejeros que comen de la basura.

Algunas de las enfermedades que se registran en las unidades sanitarias y que están directamente relacionadas con el manejo inadecuado de los residuos son: la sarna, pediculosis, ascariasis, hepatitis virósica, toxoplasmosis, diarrea aguda, fiebre tifoidea y poliomielitis, entre otras.

Podrían también nombrarse aquellas enfermedades patológicas, como la tuberculosis y el asma, adquiridas por vía respiratoria y que, en conjunto, constituyen los trastornos más frecuentes provocados por el contacto directo con los residuos sólidos, que tienen las personas que viven en las inmediaciones de los tiraderos a cielo abierto o en áreas muy próximas a ellos.

En el Estado de Michoacán, el 15 de septiembre de 2016, se expide la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado y saludable, propiciando con ello un desarrollo sustentable; así como prevenir y remediar la contaminación de sitios con residuos urbanos y de manejo especial, a través de la prevención, generación, valorización y gestión integral de dichos residuos.

Por tal motivo, no se puede dejar de mencionar la importancia sanitaria de la contaminación ambiental por residuos sólidos, con sus correspondientes consecuencias negativas en la salud. Es por ello

que es de suma importancia atender el manejo y aprovechamiento de los residuos en cada municipio, y considerar urgentes aquellos municipios con mayor generación de residuos. De modo que propongo que el Estado de Michoacán cuente con los suficientes centros de tratamiento integral, y estos a su vez estén en su total funcionamiento, ya que son herramientas necesarias para el manejo y aprovechamiento de estos residuos.

Todo esto se puede lograr combinando opciones de manejo que incluyen esfuerzos de minimización, reutilización y reciclaje, tratamientos que involucran composteo, biogasificación, incineración con recuperación de energía, así como la disposición final en rellenos sanitarios.

Se requiere de un consumo responsable, tanto por parte del productor como del consumidor final; lo mismo que mediante el compromiso social de quien distribuye y pone a la venta una masa incalculable de productos en el mercado, contando con una administración municipal eficiente y responsable con la normatividad, la promulgación de reglamentos, el financiamiento, el control de la calidad del trabajo y la planificación, hasta llegar por medio de la educación y promoción ambiental a la responsabilidad ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se reforman las fracciones I y VII del artículo 6° de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 6°. Son atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial:

I. Elaborar, aplicar y actualizar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y evaluarlo anualmente; y publicar los resultados obtenidos en cada período de evaluación;

II a la VI...

VII. Construir y operar los Centros de Tratamiento Integral de Residuos Regionales, en los municipios que lo requieran, dando prioridad a las regiones con mayor generación de residuos sólidos.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto.
Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Laura Granados Beltrán*

Buenos días a todos los presentes.
Bienvenidos, jóvenes estudiantes.
Con su permiso, diputado
Presidente de la Mesa Directiva.
Con el permiso de todos ustedes:

Me permito presentar la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto con el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 56 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de una persona a la identidad es un derecho humano consistente en el conjunto de características y atributos que permiten individualizar a una persona en sociedad, del que se desprenden los derechos al nombre, a ser registrado, a la personalidad jurídica; y que para el ejercicio de los derechos civiles y políticos reconocidos internacionalmente se requiere que las personas sean registradas y posean una identificación con información veraz y suficiente, que les permita el goce de sus derechos y su inclusión general en la vida del Estado, para lograr la universalización de la identidad civil.

Que este derecho es reconocido en el artículo 4º, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al señalar que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado

de manera inmediata a su nacimiento, así como que la autoridad competente le expida gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

El acta de nacimiento es imprescindible para las personas, pues deja asentado el origen de un individuo, y es requerido en trámites como el ingreso al sistema de salud nacional, estatal y privado; la inscripción a la educación en todos sus niveles, la adscripción a programas gubernamentales, la obtención de la cartilla militar, pasaporte oficial y credencial de elector; así como para contraer matrimonio, divorciarse y registrar la defunción de una persona, entre otros.

Nuestra principal función es legislar a favor de los michoacanos. Es por eso que estimo necesario implementar medidas de mejora regulatoria y simplificación administrativa; así como facilitar, agilizar y hacer más sencilla y menos gravosa la gestión de los trámites y servicios que los ciudadanos realizan.

Con la presente iniciativa se pretende que autoridades como la Secretaría de Educación en el Estado no soliciten actas de nacimiento con una antigüedad determinada, como ocurría para cada trámite, entre ellos, las inscripciones a las escuelas.

El objetivo es evitar que las familias realicen gastos innecesarios, pues ese tema es una queja y demanda constante de la ciudadanía, y cada expedición resulta un desembolso de alrededor de 128 pesos. Si se regula dicha expedición, repercutirá positivamente en la economía de las familias michoacanas; aunado que no existe un sustento legal para solicitar que las actas de nacimiento se soliciten con determinado tiempo de expedición, por ejemplo, con por lo menos tres meses de antigüedad a la fecha de su presentación; requisito no previsto en ninguna disposición legal, adoptado de esta manera arbitraria y discrecional por parte de las autoridades e instituciones educativas, como si tuviera caducidad, cuando dicho documento es permanente.

Como legisladores, tenemos un compromiso con los ciudadanos, que sea el inicio para seguir con acciones para la eliminación de trámites que representan costos y gastos innecesarios y que no hacen más que abonar a la burocracia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía dicho proyecto de decreto.

Es cuanto, diputado Presidente
Gracias a todos por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputada.

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Felicitar a la diputada Laura por lo que acaba de exponer en la iniciativa, y preguntarle si me permite adherirme a la misma...

Presidente:

Se solicita a la diputada Laura si acepta la suscripción de su iniciativa...

Solicitamos a la Secretaría de... ¿en el mismo sentido, diputado?... diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?... diputado Sergio... diputado Marco Polo... diputada Wilma... diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido?...

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones solicitadas.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Buenos días.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

De mis compañeras y compañeros

Diputados; de los invitados que hoy

nos acompañan, y de nuestros amigos

de los medios de comunicación:

En la antigua Roma, los patricios eran quienes tomaban las decisiones y quienes tenían el derecho al voto y, en contraste, los plebeyos, la clase obrera y trabajadores, pues no podían votar ni tomar decisiones; y para encontrar la forma de poderse escuchar, crearon lo que denominaron la *secessio plebis*, que consistía básicamente en retirarse a las montañas y dejar a Roma sin mano de obra y sin soldados que

defendieran a esa ciudad, para que así los patricios los pudieran escuchar las demandas de la clase obrera.

La *secessio plebis* fue una de las primeras luchas sociales que le dieron origen a muchas luchas que cambiarían la historia del mundo, como la Revuelta de Haymarket en Estados Unidos en el año de 1886, precisamente esta huelga fue la que dio origen a la conmemoración del 1° de mayo como el *Día del Trabajo*.

En Estados Unidos se había publicado una ley que concedía jornadas de 8 horas únicamente a los trabajadores de alto nivel jerárquico, como los directores de las empresas; pero esta medida no aplicaba para los obreros o trabajadores de un nivel jerárquico menor. La huelga se salió de control por provocadores, y 38 personas perdieron la vida; posteriormente, los líderes de este movimiento fueron ahorcados.

Y si lo que esas personas pedían eran jornadas laborales justas, humanitarias, de 8 horas, y no de 16 como con la que eran explotados, mucho les debemos a los Mártires de Chicago.

En enero del año 1905, en Rusia se unieron los agricultores con los obreros, para exigir mejores condiciones laborales que terminaron en un domingo sangriento, donde miles de personas perdieron la vida al enfrentarse contra la guardia del zar Nicolás II.

El zar accedió a los derechos laborales, e incluso permitió que la clase obrera tuviera participación en el Parlamento pero, al cabo de dos años, esta medida se disolvió, y este acto fue lo que sembró la semilla para la Revolución de 1917.

En el año de 1980, el líder obrero Lech Walesa luchó al lado de 20 mil hombres para pedir el derecho a autorregularse a la democracia interna y al derecho a la huelga. Walesa llegó a ser Presidente de Polonia y también Premio Nobel de la Paz en el año de 1983.

En la década de los 70, Ignacio Lula da Silva lideró el movimiento sindical para exigir salarios más justos para los trabajadores de la industria y la metalurgia.

Después de postularse varias veces sin éxito a la Presidencia de su país, Lula da Silva llegaría a ser Presidente de Brasil en año 2003; se reeligió para un segundo mandato presidencial, contraviniendo los principios que tanto defendió cuando era oposición, y ese ha sido el gran problema para la lucha sindical en el mundo, en América Latina y en nuestro país: que los

líderes sindicales llegan luchando por un bien justo, pero, en determinado momento, el poder absoluto los corrompe absolutamente, y usan el movimiento con fines que ya no son justos; es decir, los trabajadores lucharon para no ser oprimidos por los patrones, pero ahora ya son oprimidos por los líderes sindicales.

Debemos de dejar atrás esos tiempos de obscurantismo sindical, de sumisión y de explotación; debemos dejar ahora como diputados leyes que brinden justicia e igualdad social. Para ello debemos de permitir que su democracia interna no esté sometida ante el poder de una sola persona, o sus mesas directivas; que sus mesas directivas se renueven frecuentemente, libremente, y que el voto guarde su esencia original, que sea verdaderamente libre y secreto.

Por lo anteriormente expuesto, diputadas y diputados, someto a su consideración de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto, para quedar de la siguiente manera.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias, diputadas y diputados.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.

Diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido?... diputado Óscar Escobar, ¿acepta las suscripciones solicitadas?..

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Con mucho gusto. Muchas gracias.

Presidente:

Pedimos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Sergio Báez Torres*

Con su venia, señor Presidente.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Señoras y señores diputados.
Representantes de los medios de comunicación y ciudadanos que hoy se dan cita en este Palacio Legislativo:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 fracción XVII, 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3° de la Ley de Vías Generales de Comunicación; artículo 1° de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán; artículo 1° de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo; la construcción y conservación de carreteras es una función propia del Gobierno en sus tres niveles, que en ocasiones, por disposición de la propia Ley, se puede concesionar o permisionar a particulares teniendo como objetivos principales los de hacer la vida más fácil a los ciudadanos y aumentar la productividad de las empresas.

Sin embargo, basta con viajar a cualquiera de los 113 municipios del Estado para darse cuenta que, en la realidad, la red carretera de Michoacán está en muy malas condiciones, tanto físicas como de señalización; según datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Transporte en el Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales, durante el año 2015 hubo un total de 871 colisiones en las carreteras de jurisdicción federal en el Estado, con un saldo de 226 muertos; 148 de estas colisiones fueron causadas por las malas condiciones en que se encuentra la red carretera; situación que de forma similar acontece en las vías de comunicación de jurisdicción estatal y en las calles cuya construcción, cuidado y mantenimiento están a cargo de los ayuntamientos.

De conformidad con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, un accidente es un “suceso eventual o acción de que resulta daño involuntario para las personas o las cosas”; en consecuencia, todos los accidentes tienen causas que se pueden detectar y prevenir; en el caso particular, los gobernantes pueden contribuir a la prevención de los accidentes viales, cumpliendo con la obligación de construir carreteras acordes a lo establecido en las normas nacionales e internacionales específicas para ello, y haciendo las labores necesarias para su mantenimiento y adecuada operación; además de establecer la señalización adecuada para su correcta utilización por parte de la ciudadanía.

Por lo anterior se ha trabajado esta iniciativa, con la que se busca que tanto el Gobierno del Estado

como los ayuntamientos se hagan responsables de sus obligaciones en cuanto a las redes de circulación vial, y tengan la obligación legal de invertir parte de su presupuesto en el bienestar de los ciudadanos que transitan por las calles y carreteras del Estado, contratando un seguro de daños a terceros para los casos en que, por falta de señalización y/o mal estado de las vías terrestres de comunicación, se sufra algún accidente del que resulten daños a la salud de las personas o a sus bienes materiales, y éstos les sean reparados a la brevedad y sin la realización de trámites administrativos engorrosos y complicados.

Es cuanto.
Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, señor Presidente.
Con el permiso, Presidente, y de la Mesa Directiva del Congreso:

Bueno, vamos hoy a presentar en este momento, con la atención de todas y todos ustedes, un proyecto de Ley Estatal de Prevención, Atención y Combate de Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adicción a estupefacientes se ha convertido en una de las enfermedades con mayores implicaciones para nuestra sociedad; es una enfermedad individual, personal, pero también es una enfermedad social, y tiene un carácter multifactorial. A recientes fechas, con la llegada del actual Gobierno de México, se le ha dado un enfoque de salud pública, no delictivo, no de persecución, sino de salud; sin embargo, es también un tema relacionado con el contexto socioeconómico

de las comunidades que impacta directamente en los índices de violencia y, por supuesto, descomposición social.

De acuerdo al Informe de Investigación 2019 realizado por el Sistema de Información Epidemiológica del Consumo de Drogas, las drogas que más se emplean en Michoacán son la marihuana, las metanfetaminas y las benzodiazepinas; sin embargo, el dato más alarmante es que nuestra entidad presenta un 55.2% de crecimiento en uso de metanfetaminas, porcentaje muy superior a la media nacional, que es del 33.4%; índice, además, va a la alza. Similar al caso que representa el uso de las benzodiazepinas, con un 33% sobre el 13.9% de la media nacional.

El mismo Informe señala –y esto es lo grave del tema– que la población que está a expensas de adquirir algún tipo de adicción es entre los 15 a los 19 años en la vulnerabilidad.

La Organización Mundial de la Salud describe las adicciones como un trastorno crónico, con una base biológica y genética, que debe dejar de ser estigmatizarse, pues la dependencia a las sustancias no es una situación que se relacione con una falta de voluntad, sino que debe abordarse como un trastorno médico que puede afectar a cualquier persona. De ahí que el aspecto educativo que rodea a las adicciones debe enfocarse también en el combate a la estigmatización y a la discriminación.

En este contexto, la Ley Estatal de Prevención y Atención al Combate de Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo plantea un enfoque integral, que aborda los distintos aspectos que rodea a las adicciones, el tratamiento y la reinserción social en la sociedad, al tiempo que se aleja de la legislación que buscaba criminalizar el uso de sustancias, ya que consideramos es necesario enfocarnos en la prevención desde la niñez, así como en el apoyo del tratamiento cuando ya ha presentado una situación de adicción.

Algo innovador en esta propuesta es el planteamiento de un programa de justicia terapéutica, es decir, diseñado por la autoridad en materia de atención a adicciones a nivel federal y en apego al Código Nacional de Procedimientos Penales, así como a la Ley Nacional de Ejecución Penal, el cual ya ha sido implementado por otras entidades desde el 2009.

Sin embargo, Michoacán se convertirá en el primer Estado que desde su legislación considera la justicia terapéutica, la cual implica que las instancias responsables de impartir justicia se vinculen con

el Sector Salud y den una atención adecuada a los primeros infractores que hayan estado bajo el consumo de sustancias psicoactivas. Así, tanto la atención a las adicciones, como el derecho, se atienden desde una óptica de los derechos humanos.

Para entrar un poquito más a la materia de este tema de la justicia terapéutica, incluimos en la Ley un capítulo especial sobre justicia terapéutica. ¿A qué se refiere este tema? Miren: actualmente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio lo que está ocurriendo con los delitos menores, pero que son la mayoría de los delitos, los asaltos sin violencia, los robos a vehículos, los robos a casa habitación, todos sin violencia, resulta que el 70% de quien comete este delito es joven, pero tiene una adicción; es decir, roba para mantener la adicción vigente y poderla sostener, pagar, sufragar.

La propuesta es sencilla, el objeto de ese capítulo es establecer las bases para regular la coordinación con las instituciones operadoras de las personas en conflicto con la ley por dependencia a sustancias psicoactivas; es decir, que los encargados de impartir justicia, los juzgadores, cuando detecten que el infractor es adicto, sujetarlo al sistema de salud de manera obligatoria para su atención médica; porque si no, solo estamos administrando la delincuencia y la inseguridad en el caso de delitos menores.

También la iniciativa regula los centros privados de atención a adicciones o albergues de farmacodependientes, que actualmente operan al margen de la ley; ningún centro de atención para adicciones podrá prestar servicios sin contar con una licencia municipal correspondiente, y sin haber cumplido con los protocolos y vistos buenos de las autoridades municipales de Protección Civil, además de los requisitos sanitarios y de personal que exigen las normas oficiales mexicanas emitidas por COFEPRIS.

Nuestra propuesta establece que toda acción legal derivada de adicciones, las autoridades estatales y municipales responsables de la protección de las niñas y los niños, así como de los adolescentes, deberán siempre velar por el interés supremo de los mismos, la protección de sus derechos y de los derechos humanos.

Creemos y establecemos con esta iniciativa en Michoacán el programa de justicia terapéutica, al cual ya me referí, que es una alternativa al proceso ordinario penal por delitos menores y patrimoniales sin violencia, cuya finalidad es propiciar la rehabilitación, reintegración de las personas sentenciadas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.

Compañeros diputados, diputadas, dejen aquí mi propuesta de Ley Estatal de Prevención, Atención y Combate a las Adicciones para su debate, análisis, dictaminación; como siempre, proponiendo que se aplique a esta propuesta el modelo de *parlamento abierto*, consultándolo con dependencias del sector salud, de justicia, la academia y la investigación.

Muchas gracias a todos y a todas.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Diputado Arturo Hernández?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Sí. Felicitar al diputado Alfredo, pero sobre todo analizar la situación. Es una muy buena propuesta, que ya se ha bajado dos veces por no venir de manera integral; creo que necesitamos que haya intervención de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública, sobre todo en el tema preventivo.

Y en el tema de la regulación de los centros de adicciones, pues, sin duda, el 80% se encuentran fuera de lo que se podría garantizar como regularizado; ¿pero qué va a pasar si no les permitimos que existan? Porque si sabemos que no están al 100%, es mejor al que no existieran.

Entonces, sí buscar una transición de que pueda avanzar la propuesta, pero que fuera más solidaria para estos centros que no cumplen, poder ser solidarios con ellos para que puedan trascender y den cumplimiento a su obligación o responsabilidad de atender a personas con problemas de adicción de drogas. Y me gustaría suscribirme, si me lo permite el diputado.

Presidente:

Muy bien, diputado; sin duda, será un tema a trabajar dentro de las Comisiones.

¿Diputada Yarabí?...

Dip. Yarabí Ávila González:

Sí, Presidente. Felicitar al diputado Alfredo y solicitarle amablemente me permita suscribir su iniciativa, que seguramente traerá muchos beneficios para el Estado.

Presidente:

Diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido?... ¿diputada Tere?, ¿diputado Humberto?, ¿diputado Ernesto?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Si me permite también felicitar al diputado Alfredo, porque creo que es uno de los sectores de la población a los que todavía les debemos bastante. Te felicito, diputado, y permíteme suscribir tu iniciativa.

Presidente:

Diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?... diputada Zenaida... diputado Marco Polo, ¿en el mismo sentido?... diputada Laura... diputado Sergio Báez... diputada Sandra Luz... diputado Salvador Arvizu, ¿en el mismo sentido?... diputado Cedillo... diputada Lucila, ¿en el mismo sentido?...

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; de Justicia; de Gobernación; y de Jóvenes y Deporte, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, diputado Presidente, Antonio Madriz. Integrantes, amigos, amigas de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas. Compañeros diputados. Medios de comunicación. Público en general que nos acompaña. A las estudiantes y a los estudiantes de la Facultad de Derecho. Bienvenidos. Los saludo también con mucho afecto, y voy a hacer la presentación de mi iniciativa:

Con la encomienda de seguir actualizando nuestra legislación estatal, presento yo una iniciativa que

reforma el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, la que pretende agregar a la norma el concepto de fraccionamientos privados.

Los fraccionamientos privados son un fenómeno urbano que varían de acuerdo al nivel socioeconómico que estén dirigidos, y su constitución va en aumento, en especial en las zonas urbanas como las que hoy tenemos sobre todo en Morelia, pero también en todo el Estado hay estas condiciones.

Esto ha venido ocasionando un cambio en los patrones del uso de suelo urbano en cuanto al desarrollo, diseño y función de las ciudades. Este fenómeno, principalmente, ha tomado impulso por la búsqueda de los ciudadanos de encontrar espacios de vivienda con condiciones de seguridad para las familias por las características de estos, ya que son espacios delimitados que cuentan con seguridad privada contratada por los miembros que las integran.

El aumento de propiedades privadas que hoy en día se han convertido en fraccionamientos privados, han generado la experiencia de que no basta normar el crecimiento urbano a través de condominios, subdivisiones, relotificaciones y usos del suelo por predios, para garantizar el ordenamiento viable o reconocido.

En este tenor, se ha visto en los últimos años la oferta y la demanda de espacios habitacionales que se han desarrollado bajo un esquema de crecimiento de diferentes índoles, ya sea horizontal, vertical o mixto, que se convierten en una especie de fraccionamientos privados; dicha realidad ha rebasado al marco legal, encontrándonos con muchas propiedades que crecen en diferentes formas sin estar reguladas legalmente.

Esta iniciativa contempla regular a los fraccionamientos privados, y con esto actualizar la norma de desarrollo urbano, y se pretende definir el concepto de fraccionamiento privado como un conjunto de edificios, departamentos, pisos, viviendas, casas, locales, lotes de terreno, así como terrenos delimitados en los que haya servicios de infraestructura urbana, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, con características específicas.

Lo anterior tiene como finalidad regular la convivencia, la seguridad y mantenimiento de los fraccionamientos privados, y así estructurar mejor su tratamiento para facilitar su comprensión y consecuente aplicación; así mismo, tomar en cuenta las características y necesidades de la población que vive en estos desarrollos, permitiendo así regular los

derechos, deberes y obligaciones de los habitantes para su mejor funcionamiento y administración.

Aquí en la ciudad de Morelia vemos constantemente que se ha matado hasta gente, porque vive en estos desarrollos, porque no hay normas claras, porque no están bien regulados, por eso me parece que urge que entremos también a su regulación, y espero contar con su apoyo, compañeras y compañeros diputados.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado?...

Dip. Humberto González Villagómez:

Diría al compañero diputado Ernesto si me permite suscribirme a su iniciativa, ya que obviamente que es importante, más que nada en el crecimiento del desarrollo de cualquier municipio territorial. De antemano felicitarte, amigo, y permitirme que me pueda suscribir.

Presidente:

Se pregunta al diputado Ernesto Núñez si acepta la suscripción...

Ya lo aceptó, desde antes.

Solicitamos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de la suscripción solicitada.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con la diputada Cristina Portillo Ayala.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Muy buenos días,
compañeras diputadas.

Compañeros diputados.
Señores y señoras de la prensa:

Pueblo que hoy aquí se ha reunido para ser testigo de la labor legislativa de sus cuarenta diputados que representamos al Estado de Michoacán de Ocampo; aparte de nuestros distritos, es todo el Estado. Quiero decirles que su servidora, Sandra Luz Valencia, en esta ocasión va a tener el alto honor de ser también la voz de la compañera diputada Cristina Portillo Ayala.

Cristina Portillo Ayala y Sandra Luz Valencia, Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, sometemos a la consideración de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman: el primer párrafo y las fracciones I y II, del artículo 5°; los párrafos primero, segundo del artículo 6°; la fracción I del artículo 7°; el primer párrafo y la fracción V del artículo 8°, así como el primer párrafo del artículo 11; y se adicionan: las fracciones III, IV, V y VI, y un segundo párrafo, al artículo 5°; el cuarto y quinto párrafo del artículo 6°; una fracción VI y se recorre la subsecuente del artículo 7°; y las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, recorriéndose la última, del artículo 8°; todos del Decreto No. 209, publicado el 16 de marzo de 1989, el cual sigue vigente para puntualizar y que fue el que dio origen la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo como Organismo Público Descentralizado; lo anterior, con base en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, se creó de acuerdo al reciente decreto, aún vigente, de 1989, la Junta Local de Caminos del Estado de Michoacán. Lo que significa que si hacemos una sumatoria de la fecha del primer decreto a la actual, esta dependencia, que ha servido al Estado de Michoacán, tiene 86 años de vida útil, de experiencia y, en cuanto a ejecución, mantenimiento y conservación de la infraestructura carretera estatal, siempre al servicio de las michoacanas y los michoacanos; pero que, además, actualmente, con el decreto vigente, cuenta con un patrimonio propio, suficiente para lograr su objeto para el que fue creada, y después, extinguido el primer decreto de origen, el nuevo del 16 de marzo del 89.

Desde su creación, la Junta de Caminos ha prestado un servicio público prioritario para el Estado, cuyo territorio ocupa un espacio estratégico en materia de turismo cultural, religioso, de sol y playa, de negocios y comercial; por eso no estamos de acuerdo con quienes proponen su extinción; por el contrario, debemos aprovechar su experiencia y patrimonio para tener más y mejores carreteras, y por supuesto para eficientar los recursos públicos que le son asignados.

Decirles que la Junta de Caminos, desde su creación, ha prestado un servicio público prioritario para el Estado y para sus habitantes; desde su creación a la fecha su objetivo ha sido servir al pueblo de Michoacán.

La Junta de Caminos regularmente firma convenios, contratos y, en caso de que tenga necesidad de demandar o denunciar, o bien preparar una defensa jurídica, derivado de demandas laborales o administrativas, resulta que esta Junta no tiene un área jurídica para hacer frente a esas demandas y defender los intereses de la dependencia.

La Junta de Caminos ha tenido que pagar miles y miles de pesos por conceptos de salarios caídos debido a una defectuosa defensa, además de pagar bogados externos, incluso actualmente una empresa la tiene demandada por varios millones de pesos. Por eso se requiere que tenga un área jurídica como todas las dependencias.

Ahora bien, en la iniciativa se menciona que la Junta de Caminos contará con el personal que se considere necesario para el desempeño de sus funciones, lo que ya está previsto en el Reglamento Interior, solo que en este caso se propone que se diga, que se agregue, la leyenda “de acuerdo a su presupuesto de egresos”, para evitar precisamente que se hagan contrataciones como hasta ahora se han hecho, sin tener la suficiencia presupuestal, válgame el pleonismo.

Se propone además en esta iniciativa que la estructura no pueda ser modificada por la Junta de Gobierno, sino por el Congreso del Estado, que sea el Estado quien tenga esa rectoría; al respecto, queremos dejar claro, la diputada Cristina y su servidora, que es su voz también, que los nombramientos los realice la Junta de Gobiernos cuyo Presidente es precisamente el Gobernador del Estado; en cuanto a su organización interna, se propone una reorganización para que en el cumplimiento de sus metas se haga conforme a un programa operativo para eficientar los recursos humanos y económicos.

Mienten quienes hayan declarado que esta iniciativa pretende abultar la nómina de los trabajadores; en concreto, esta iniciativa propone modificar el decreto de creación de la Junta de Caminos en los siguientes aspectos:

Que la Dirección General deje de ser tratada como un órgano de gobierno, ya que se trata de una unidad administrativa, responsable de ejecutar las acciones para el cumplimiento del objeto del Organismo Público Descentralizado, así como de la buena administración de los recursos humanos, materiales y financieros.

Que a las sesiones de la Junta de Gobierno puedan acudir como invitados los titulares de las distintas unidades administrativas, cuando se requiera de su asistencia, debido a la naturaleza y relevancia de los asuntos a tratar.

Se precisa también en esta iniciativa que los integrantes de la Junta de Gobierno, a excepción del Director General, al ser servidores públicos de Gobierno del Estado, no perciban, no percibirán remuneración alguna.

Que la Junta de Gobierno tenga la facultad u obligación de aprobar el programa anual de trabajo, el informe anual de actividades y los estados financieros del organismo que le sean presentados por su director general. Lo anterior obligará a la dependencia a ajustar su actuación a un programa y darle seguimiento, lo que es de vital importancia, ya que sus acciones estarán programadas para el cumplimiento de sus objetivos planteados con anterioridad y permitirá evaluar el desempeño de las actividades como Junta de Caminos, así como detectar las necesidades y elaborar el programa anual de trabajo para el próximo siguiente ejercicio fiscal.

Se propone también con esta iniciativa otorgarle a la Dirección General nuevas atribuciones relacionadas con la ejecución de los acuerdos, los planes y programas emitidos por la Junta de Gobierno y de la buena conducción de la Junta de Caminos, entre otras, las de informar a la Junta de Gobierno puntualmente los trabajos realizados y sus resultados; el darle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados, el presentar a la Junta de Caminos para su aprobación el Programa Operativo Anual (POA), celebrar convenios con dependencias en el ámbito estatal y municipal, así como con organizaciones sociales e instituciones privadas, relacionadas con el cumplimiento del objeto de la Junta.

Durante el desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno, se propone que el director general sea el responsable de tomar las votaciones, realizar las actas y resguardar toda la documentación que se genere durante las sesiones de la Junta de Gobierno.

Finalmente se propone esta iniciativa, y a consideración del Pleno, reformar los artículos 6° y 11 para adecuar los nombres de las dependencias públicas del Estado a los actuales, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo...

Presidente

Concluya, diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*
[Concluye]

Concluyo, compañeros.

Quiero decirles que mañana jueves, los señores de la Junta de Caminos celebran su día. Y quiero decirles también que desde hace cinco quincenas el Gobernador del Estado, Silvano Aureoles Cornejo, que es su patrón, porque la relación laboral existe, está tan vigente como desde el año 89, no les ha pagado. Trescientas cincuenta familias, con un proveedor que tiene base en la Junta de Caminos, desde hace cinco quincenas no ven un peso.

Abordo esta tribuna y le digo al Gobernador que les pague; y si no, que les abone. No puede ser posible que cinco quincenas no tengan ingresos esas 350 familias, más otras 50 que son nombramientos directos.

Decirles también que van a botear los señores de la Junta de Caminos. Pido la solidaridad del pueblo de Michoacán. Ya no tienen quien les preste, ya no tienen quien les dé. Y les digo a los 40 diputados, incluida yo, que nos solidaricemos, como nos solidarizamos con municipios como Peribán en una desgracia, o con el propio Morelia.

La Junta de Caminos, compañeros, nos necesita, somos sus representantes; apóyemela como hemos apoyado otras causas en caso de contingencia. Los señores de la Junta de Caminos y sus familias están en una situación de contingencia.

Muchísimas gracias.

Presidente

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

¿Diputada Zenaida?...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

A las diputadas Cristina y a la diputada Sandra, que si me permiten suscribirme.

Presidente:

Se pregunta a la diputada si permite suscribir su iniciativa...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Claro que sí.

Presidente:

Diputado Salvador Arvizu, ¿en el mismo sentido?... diputada Tere, ¿en el mismo sentido?...

Se solicita tomar nota.

Diputado Francisco Javier, ¿en el mismo sentido?... diputado Sergio Báez... diputado Alfredo, ¿en el mismo sentido?... diputado Cedillo, ¿en el mismo sentido?...

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, Presidente.
Compañeros integrantes de la Mesa.
Diputadas, diputados; representantes
de los medios de comunicación:

El reconocimiento de la cultura y los derechos culturales ha venido avanzando de manera progresiva

durante las últimas décadas en varios países del mundo. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entró en vigor en 1976, hasta la Declaración de Friburgo, el 7 de mayo de 2007, y la conformación de la Agenda 21 en materia de cultura, firmada por más de 520 gobiernos de ciudades, estados y regiones del mundo, la tendencia fundamental es que en nuestras sociedades, para alcanzar un desarrollo pleno y una vida democrática, es cada vez más fundamental el reconocimiento de la cultura, como uno de los ejes rectores del desarrollo, al cual se deben integrar políticas públicas, programas y acciones sistemáticas que fortalezcan la inclusión, el respeto mutuo, la solidaridad y la convivencia intercultural de nuestros pueblos.

En ese sentido, las reformas a nuestra Constitución Política a los artículos 3°, referente a la educación y la cultura; 4°, en materia de derechos culturales y composición multicultural de nuestro país; 6° y 7°, respecto a la libertad de expresión, creación y difusión de las ideas; y 73, respecto a la materia en instituciones destinadas a la cultura y el arte, muestran ese avance de nuestro país por ir dando cada vez más importancia al desarrollo cultural; intención que se consolidó recientemente con la creación de la Secretaría de Cultura federal en 2015 y la expedición de la Ley General de Cultura en junio de 2017.

Consideramos que es momento de debatir y tomar en serio la cultura como un eje rector para el desarrollo de nuestro Estado, y contribuir para que el Gobierno y las instituciones dejen de verla sólo como un “componente” adicional a otras políticas públicas que sí se consideren trascendentes.

La legislación en las políticas culturales pueden ser grandes aliadas en el desarrollo económico de nuestro Estado, aprovechando la rica diversidad que tenemos.

La cultura se puede convertir en una excelente aliada en la reconstrucción del tejido social de nuestro Estado, contribuyendo a recuperar la convivencia armónica, cohesionando la vida comunitaria, y previniendo futuros escenarios de violencia. La cultura, desde su legislación y como política pública, puede contribuir a hacer efectivos otros derechos humanos en la medida que promueva la participación, la creación, el fortalecimiento de una identidad común entre los michoacanos y michoacanas.

El propósito de la Ley de Desarrollo Cultural debe ser el de garantizar las posibilidades en las que las y

los michoacanos, en lo individual o colectivo, pueden incidir, o no, de la vida cultural, crear y recrear su propia identidad, en un ámbito diverso e incluyente, y sin pretexto para ningún tipo de discriminación, violencia o exclusión.

Esta Ley debe actualizar las políticas culturales que se deben atender en este Michoacán del siglo XXI. Debe establecer el compromiso del Estado para con los derechos culturales de todos los habitantes de la entidad. Subrayo que señalé “el Estado”, porque los derechos culturales no dependen solamente de las instituciones del sector cultural, sino de la configuración de nuevos esquemas de gobernanza para la cultura y el desarrollo sostenible, como lo señala la Convención del 2005 de la UNESCO.

El trabajo de las instituciones culturales ha provocado, en los últimos años, múltiples desencuentros entre el Estado y la comunidad artística e intelectual; a la limitada propuesta cultural hacia la ciudadanía; a la centralización gubernamental en la toma de decisiones con respecto a las acciones culturales; al surgimiento de una economía de sobrevivencia entre las dependencias oficiales y los sectores artísticos; al deterioro de la educación artística. Es decir, hacia la descapitalización del sector cultural.

Sin negar los avances alcanzados, ni las tareas que cumple la institución cultural, habrá que observar que las líneas conceptuales y las definiciones en las que descansa la estructura institucional ya no corresponden al potencial artístico ni a las necesidades de la sociedad actual.

Cabe decir que uno de los insumos fundamentales para la iniciativa fue el foro “Fortaleciendo Legislación y Políticas Culturales en Michoacán” realizado el 28 de abril de 2016, realizado en la Casa de la Cultura de Morelia en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado.

La presente iniciativa pretende fortalecer nuestra Ley de Desarrollo Cultural, y con ella, las políticas públicas, programas y acciones destinados al ámbito de la cultura, con el propósito final de fortalecer la vida democrática, los derechos sociales y la convivencia armónica entre los habitantes de nuestro Estado.

Se propone la definición y caracterización de las bases generales del desarrollo cultural, como una contribución para señalar la importancia del desarrollo cultural, las bases que éste debe tener, así

como la relevancia de su inclusión en la planeación del desarrollo integral por parte del Ejecutivo estatal.

También se plantea una ampliación sustancial de los lineamientos de la política cultural, con parámetros más amplios, pero a la vez precisos para el diseño e implementación de programas y acciones en materia cultural.

Se redefinen las atribuciones del Ejecutivo estatal en materia de cultura, con la intención de precisar, ampliar y estructurar de forma sistemática sus acciones encaminadas al desarrollo cultural, con la intención de que ello contribuya a mejorar la relación de las instituciones y el sector cultura. En ese mismo sentido, se amplían y fortalecen las atribuciones de la misma Secretaría de Cultura.

Se amplían las atribuciones de la Secretaría de Educación para que se formalice la integración del Sistema Estatal de Educación Artística, y en las atribuciones de la Secretaría de Turismo se incorpora la necesaria implementación de programas y acciones del turismo cultural.

Se incorpora a las autoridades responsables para la aplicación de la Ley a la Secretaría de Desarrollo Económico, con la intención de fortalecer a la cultura como un componente del desarrollo económico, y que se pueda potenciar el impulso económico a la actividad cultural y artística, particularmente en lo concerniente a las empresas culturales.

De igual forma, se fortalecen las atribuciones de los municipios para el uso de los espacios públicos, la implementación de registros municipales de creadores y la declaración del patrimonio cultural municipal.

Se fortalece sustancialmente el capítulo de Patrimonio Cultural, en el que se establecen los procedimientos para reglamentar las declaratorias de “Patrimonio Cultural” en los ámbitos estatal y municipal, además se implementan acciones específicas para su protección y salvaguarda.

Se precisan algunos aspectos del Programa Estatal de Cultura para mejorar su diseño e implementación, y se amplía la participación ciudadana, la periodicidad de las reuniones, así como la difusión de los acuerdos del Consejo Consultivo Estatal de Desarrollo Cultural.

Se pretende dar mayor independencia al Observatorio Cultural, con la intención de fortalecer su imparcialidad y la precisión de sus resultados; además, se plantea fortalecer al Sistema Estatal

de Educación Artística con la formalización de la Comisión Interinstitucional encargada de darle operatividad, definiendo sus atribuciones y su composición.

Se mandatan criterios y reglas más claras para la operación del Fondo Estatal para la Promoción Cultural con la intención de fortalecerlo en su operación, criterios de equidad y transparencia.

También se subsana un error de la ley vigente, al reconocer y formalizar en el contenido de la Ley a las Redes Regionales de Cultura que en la propuesta tienen su propio capítulo; ahí se definen su finalidad, sus atribuciones, su composición y los aspectos de su vinculación con la Administración Pública Estatal.

Se adiciona un capítulo para establecer criterios para el uso de los espacios públicos propiedad del Estado con fines culturales; con ello se busca enmarcar en la política cultural los criterios para el uso y distribución de éstos con criterios de equidad y transparencia, siempre buscando un mayor impacto de su beneficio a la población.

Se adiciona también un capítulo destinado al Registro Estatal de Creadores, Gestores y Promotores Culturales, que busca ser un instrumento estadístico, de análisis y diagnóstico de la misma Secretaría para fortalecer sus programas y acciones destinadas a la comunidad cultural y artística que, además, se integra al Sistema Nacional de Información Cultural.

Y por último, se incorporó un título cuarto, con su capítulo respectivo, relativo a las responsabilidades y sanciones, con la intención de reconocer a la ciudadanía la necesidad de impulsar mecanismos de exigibilidad en la búsqueda de hacer efectivo el ejercicio pleno de los derechos culturales establecidos en esta Ley.

Es cuanto, Presidente.

Presidente

Gracia, diputada.

¿Diputado Osiel Equihua?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Pedirle a la diputada Brenda me haga el favor de suscribirme a su iniciativa.

Presidente

¿Diputada Tere?...

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Pedirle en el mismo sentido, me deje suscribir la iniciativa.

Presidente:

Diputado Francisco Zedillo ¿en el mismo sentido?... diputada Wilma, ¿en el mismo sentido?... diputado Salvador Arvizu, ¿en el mismo sentido?... ¿diputado Sergio?...

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios...

Perdón, diputada Brenda, ¿acepta la suscripción de los diputados que han solicitado?...

Gracias, diputada.

Solicitamos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones solicitadas.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Francisco Javier Paredes*

Muchas gracias. Muy buenos días.

Con su permiso, diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, Presidente del Congreso del Estado de Michoacán.

Saludo con gusto a las compañeras y compañeros reporteros.

A los ciudadanos que el día de hoy nos acompañan. A los estudiantes de Derecho de la UMSN. A las compañeras y compañeros diputados:

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, Diputado ciudadano e integrante de la Septuagésima

Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, y con fundamento en los artículos 36 fracción II, 44 fracción I y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como en los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, vengo ante esta tribuna a presentar la *Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo a la fracción X del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una tradición en las democracias del mundo que el equilibrio de los poderes se exprese en que los miembros del Gobierno deben acudir para exponer la postura del mismo y responder a los requerimientos y observaciones de los parlamentarios.

En nuestra legislación, en particular en la Constitución Política de nuestro Estado, hasta hoy no determina la obligación de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado comparezca ante el Pleno de esta Soberanía, con el fin de que exponga, vía oral, el Informe que ha presentado por escrito como lo establece la fracción X del artículo 60, que a la letra describe:

Presentar al Congreso del Estado un informe por escrito, dentro del período comprendido entre los días 15 y 30 de septiembre de cada año, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión –y aquí insisto– el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

Sin duda, compañeras y compañeros, es un ejercicio republicano, así lo establece la Constitución, mismo que protocolariamente se ha venido cumpliendo en cada legislatura; sin embargo, hoy resulta insuficiente para que los poderes, tanto Ejecutivo como Legislativo, cumplan con su deber de informar al pueblo con la responsabilidad sustancial a que tiene derecho en todo sistema democrático.

Sin duda, compañeras y compañeros, las ceremonias de entrega del Informe de Gobierno en Michoacán son una burla; se han caracterizado más por ser un ceremonial del Ejecutivo en la casa del Poder Legislativo, en las que todo su gabinete ocupa los lugares preferenciales para replicar con palmas el mensaje del Ejecutivo, impidiendo con esto el trato preferencial que merecen los ciudadanos michoacanos,

que estén interesados desde luego en escuchar no solo un mensaje, sino de presenciar un genuino acto de rendición de cuentas. Lo anterior, era entendible en un régimen del siglo pasado, cuando el partido hegemónico y el gobernante en turno dictaban las directrices de los demás poderes.

Lo anterior se pensaría que ha quedado en la memoria histórica de nuestro país, y desde luego en nuestro Estado; sin embargo, para no ir muy lejos, recordarán el acto de la entrega del Informe de Gobierno del Silvano Aureoles Conejo del año pasado, cuando los diputados que hicimos uso de la tribuna expusimos las posturas políticas y parlamentarias ante un lleno de invitados en las tribunas y patio principal, pero lamentablemente, ante un enorme vacío e indiferencia gubernamental.

De la situación anterior no cabe la queja, porque no hay que quejarnos, nosotros somos los responsables, y seríamos muy cínicos si así lo hiciéramos. Pero hoy tenemos la gran responsabilidad de modificando el formato del Informe del Ejecutivo, modificando con esto, desde luego con esta propuesta, el artículo 60 de nuestra Carta Magna, para que el Gobernador del Estado comparezca e informe oralmente ante el Pleno, y la importancia de los posicionamientos de los grupos parlamentarios y de las compañeras y compañeros diputados.

Por otra parte, estos posicionamientos y preguntas permitirían un ejercicio responsable del Poder, auténtico y puntal del Estado de Derecho; a través de ello, los diputados, quienes somos representantes populares, expondríamos ante el Gobernador los puntos débiles de su gobierno, incitándolo a mejorar por el bien y de los intereses de los ciudadanos.

Es por ello es que hoy me permito someter a consideración de este Pleno a efecto de que podamos tener un ejercicio verdaderamente democrático; que se acabe ya con este “Día del Gobernador”, que tengamos en este Pleno un verdadero ejercicio de rendición de cuentas.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir la discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Laura Granados Beltrán*

Con su permiso, diputado
Presidente de la Mesa Directiva.
Integrantes de la misma.
De todos los presentes.
Medios de comunicación:

La asistencia social, de acuerdo a Víctor Manuel Alfaro Jiménez, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), son las acciones tendientes a proteger física, mental y socialmente a las personas, en un estado de necesidad, protección o desventaja física y mental. Conlleva la rehabilitación para su incorporación a la vida normal de personas indigentes, inválidas, enfermas o farmacodependientes.

Actualmente, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3°, define como asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo; así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

En un repaso por la historia, desde los antecedentes precolombinos hasta la promulgación de la Constitución de 1917, se puede apreciar cómo la idea de la caridad, luego de la beneficencia y la filantropía, van evolucionando, madurando e institucionalizándose, hasta lo que hoy es conocido como asistencia social, entendida ésta como una responsabilidad del Estado mexicano que va más allá de lo social y llega a lo ético.

De aquí nace la necesidad de crear una institución que coordine los esfuerzos públicos y privados que se realicen en materia de asistencia social. Con esta idea se crea por decreto, en enero de 1977, un organismo con la función de conjuntar, organizar a las organizaciones encargadas de la asistencia y regir la asistencia social en el país; su nombre oficial fue el de “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

(DIF)”, que tenía entre sus atribuciones la de promover el bienestar social, apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva, dirigidas a la infancia; investigar los requerimientos del niño, de la madre y, en conjunto, de la familia; prestar servicios asistenciales a menores abandonados o maltratados.

La asistencia social en una obligación estatal y permitió ampliar programas y servicios en el sentido de proveer de elementos compensatorios a los grupos vulnerables. Hasta la creación del DIF, no existía un cuerpo legislativo específico y sistemático que regulara la asistencia social, ya que todo lo referente a este rubro se regulaba por medio de decretos, reglamentos o disposiciones derivadas de lineamientos de salubridad pública. La atención de la salud en tiempos de crisis es una tarea formidable para cualquier administración estatal, y particular proceso galopante de pauperización social.

La asistencia social es un vector institucional sensible y cercano a la problemática de las comunidades; de ahí su obligación de extender sus beneficios hacia los jóvenes, que son los más expuestos a situaciones de marginación y circunstancias de vulnerabilidad.

La experiencia demuestra que la promoción de talleres, cursos, pláticas, capacitación y programas de empleo resulta, en términos sociales, de gran beneficio. Es el desenvolvimiento social de los jóvenes lo que está en juego, por ello, la urgencia de brindar respuestas efectivas a sus planteamientos. La apertura de la juventud mexicana es lo que permite emprender proyectos para atender sus diferentes problemas.

En este tenor, un grupo vulnerable que es susceptible a la asistencia social son los adultos mayores, que de acuerdo a la OMS, las personas de 60 a 74 años son consideradas de edad avanzada; de 75 a 90, viejas o ancianas, y las que sobrepasan los 90 se les denomina grandes viejos o grandes longevos. A todo individuo mayor de 60 años se le llamará, de forma indistinta, persona de la tercera edad. De lo anterior, se aprecia que es incorrecta la definición de anciano en la ley actual; en todo caso, gramaticalmente se deja en estado de indefensión a este grupo vulnerable.

Otro de los grupos vulnerables son los migrantes, mismo que genera un escenario de crisis para la familia que lo vive, ya sea porque el jefe o los jefes de familia parten dejando atrás a sus hijos, ya sea porque el traslado de toda la familia en búsqueda de nuevas perspectivas trae aparejada la instalación en un nuevo medio que muchas veces es desconocido u hostil, que reacciona con diversas formas de resistencia al

que llega del extranjero, y en el que el migrante no encuentra el mucho o poco capital social que tenía en su país de origen.

Esto significa que la familia, y en particular sus miembros más débiles –las mujeres y los niños– viven usualmente con la migración una situación de alta vulnerabilidad; es decir, un aumento de los riesgos y la posibilidad de que sus derechos se vean dañados o su integridad afectada, lo que es muy grave en las migraciones no queridas o no buscadas: desplazamientos forzados en casos de conflictos armados o enfrentamientos entre grupos armados provocados por conflictos diversos o desastres naturales. En estos casos la crianza de los niños es fuertemente impactada.

Es por ello que me permito proponer Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° primer párrafo, así como las fracciones VI, XIII, y adicionando las fracciones XIV y XV, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, diputado Presidente.
Gracias a todos por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Diputado Arturo?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Felicitar a la diputada y pedirle si me da la oportunidad de suscribirme a su propuesta.

Presidente:

Diputado Octavio Ocampo, ¿en el mismo sentido?... diputada Wilma, ¿en el mismo sentido?... diputado Norberto, ¿mismo sentido?... diputado Salvador Arvizu, ¿en el mismo sentido?...

Se pregunta a la diputada Laura Granados si acepta las suscripciones...

Se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones solicitadas.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

En atención a la solicitud realizada por el diputado Norberto Antonio Martínez, se solicita la Segunda Secretaría realizar un pase de asistencia.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Paredes Andrade Francisco Javier, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Se encuentran veinticinco diputados presentes, Presidente. Hay quórum.

Presidente:

Gracias, diputado.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Buenos días nuevamente.
Con el permiso de la Mesa Directiva.
De mis compañeros y compañeras diputados. De los invitados especiales que esta mañana nos acompañan, y de nuestros queridos medios de comunicación:

Desde el año de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el día 1º de octubre como el

Día Internacional de las Personas de Edad, y este día no debe de ser servir únicamente para darles un regalo a nuestros adultos mayores, sino que debe motivarnos para revisar las leyes y modificar todas aquellas que no los incluyan de manera plena.

Según las proyecciones, desde el año 2015, en México, hay casi 25 adultos mayores por cada cien niños; sin embargo, este índice se incrementa paulatinamente, y en los siguientes años se estima que pueda alcanzar cifras hasta por encima de los cien adultos mayores.

Es lamentable que no todas las personas mayores de 70 años tengan a su lado a un familiar que los cuide, sino que a nivel mundial se presentan cifras alarmantes de abandono y de malos tratos. Existen ciertamente políticas asistencialistas que se encargan de darles dinero en efectivo, y que muchas veces sirven como moneda de cambio para aquellos familiares que solo se encargan de llevarlos o acercarlos en los días que depositan el recurso; pero que no garantiza que ese dinero realmente llegue al adulto mayor. Las políticas públicas verdaderamente incluyentes se encargan de que el dinero llegue a todos los adultos mayores en obras y en acciones afirmativas y positivas.

Por ejemplo: la obra pública urbana, rampas en las calles, aceras seguras, cámaras de vigilancia, pasos peatonales incluyentes, servicios de salud de calidad, entre muchas otras cosas. El transporte público no puede ser la excepción, no todos los adultos pueden usarlo plenamente, y el no poderse mover con seguridad y eficacia, reduce significativamente su calidad de vida. Si a lo anterior le sumamos que hay adultos mayores que requieren atención médica constante y que para acudir a ésta deben trasladarse, siendo lamentablemente muchas de las veces relegados por sus familiares, que ahora resulta que ya no tienen tiempo para aquellos que les dieron la vida, tiempo, dinero, amor y esfuerzo.

Por eso debemos, nosotros como diputados, tomar responsabilidad, esta responsabilidad en nuestras manos; preocuparnos y ocuparnos en atender y proveer de servicios de calidad a las personas de la tercera edad.

Existe una gran lista de pendientes, pero brindarles transporte seguro, es cierto que será un gran avance para mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores que así lo soliciten.

Por lo anteriormente expuesto, presento al Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias, diputados.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio,...

¿Diputado Octavio?...

Dip. Octavio Ocampo Córdoba:

Para pedirle al diputado Óscar si me permite suscribirme a su iniciativa, diputado Óscar...

Presidente:

¿Diputada Teresa?...

Dip. María Teresa López:

En el mismo sentido, le pido al diputado Óscar si me permite suscribirme...

Presidente:

Diputada María el Refugio, ¿en el mismo sentido?... Diputado Arturo, ¿en el mismo sentido?... Diputado Cedillo... diputada Lucila, diputada Adriana y diputada Wilma, ¿en el mismo sentido?... Diputada Sandra Luz, ¿en el mismo sentido?... Diputado David, diputado Toño, ¿en el mismo sentido?...

Se pregunta al diputado Óscar Escobar si acepta las suscripciones solicitadas...

Gracias, diputado.

Se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones solicitadas.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Norberto Antonio Martínez Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Norberto Antonio Martínez Soto*

Buenos días todavía,
estimado Presidente.
Compañeras y compañeros.
Diputadas, diputados,
gusto de saludarlos.
Medios de comunicación.
Pueblo de Michoacán
que nos acompaña:

Quiero ser puntual, claro, en la exposición de motivos de esta iniciativa. Evitaré un doble discurso y falso debate. En la actualidad, las niñas, adolescentes, mujeres que sufren una violación son doblemente lastimadas, porque en muchos casos son obligadas a concluir un embarazo producto de la violación; es una carga social, religiosa, política, desde la misma casa, llevando con ello todos los riesgos físicos y psicológicos que implica este embarazo.

Entre ustedes, compañeras y compañeros, diputadas, diputados, estoy seguro que no hay en su agenda ideológica postura en contra de la erradicación de la violencia sexual, el odio y la agresión hacia las mujeres.

Por ello propongo esta iniciativa que adiciona un artículo 16 bis y un artículo 16 ter a la Ley de nuestro Estado, a la Ley de Salud de nuestro Estado. Esta iniciativa armoniza nuestra legislación con la Ley General de Salud, la Ley General de Víctimas y la Norma Oficial Mexicana 046, y cabe resaltar que no contraviene a nuestro Código Penal Estatal. El objeto es, por un lado, delimitar el derecho de objeción de conciencia de los prestadores de los servicios de salud y, por otro lado, garantizar a las mujeres la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación.

Entendemos primero por objeción de conciencia el incumplimiento a una obligación legal, porque lesiona las condiciones éticas en materia religiosa, moral o filosófica; es decir, la objeción de conciencia es una dispensa para no cumplir una norma u orden de la autoridad, por considerarse que viola o violenta las creencias religiosas o convicciones de una persona, en este caso, del prestador de servicios de salud, el doctor o/y enfermera.

Pero esta dispensa encuentra sus límites; quiero ser claro: en el caso de riesgo mortal o urgencia médica, y puede derivar en la causal de responsabilidad profesional; paralelamente, el pasado 5 de agosto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación avaló la Norma Oficial Mexicana (NOM) 046-SSA2-2005 que ya ha mencionado, ordenado, a todos los hospitales públicos, interrumpir los embarazos resultado de

violación, sin necesidad de que la víctima denuncie previamente el delito ante el Ministerio Público.

Entre las modificaciones más importantes, se encuentran:

1. *Para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, sólo será necesaria la previa solicitud por escrito, bajo protesta de decir verdad de la persona afectada, de que dicho embarazo es producto de una violación.*
2. *En el caso de niñas menores de 12 años, la solicitud se realizará por conducto de su padre y/o madre, o tutor.*
3. *El personal de salud que participe en el procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo no estará obligado a verificar, cuestionar o criminalizar el dicho de la solicitante.*
4. *Se elimina el requisito de la autorización previa de la autoridad competente.*

Pero ¿qué tiene que ver la objeción de conciencia con la interrupción voluntaria de embarazo, en caso de violación? En muchas ocasiones se pretende ejercer el derecho de objeción de conciencia, por encima del derecho de la obligación de los hospitales públicos de prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación.

Por esta razón, si bien se debe respetar, por un lado, la objeción de conciencia del personal médico, en el caso del doctor y la enfermera, los casos de violación sexual son urgencias médicas y requieren atención inmediata, un tema de orden jurídico.

Por lo tanto, las instituciones públicas de atención médica deben contar con médicos y enfermeras capacitados en interrumpir voluntariamente el embarazo por violación, y no por objetores de conciencia; en caso de que no se pudiera prestar el servicio de manera oportuna y adecuada, se deberá remitir inmediatamente a la usuaria a una unidad de salud que cuente con personal capacitado y con infraestructura de calidad.

Si no se contare con las unidades médicas, o no se tuviera acceso a médicos no objetores en las unidades más cercanas, no se podrá invocar la objeción de conciencia, y se deberá de llevar a cabo la práctica correspondiente; bajo este supuesto se busca garantizar la interrupción voluntaria de embarazo en caso de violación, en prácticas y con métodos adecuados y seguros, que no pongan en riesgo la vida de las mujeres y se realice por personal capacitado en la materia.

Asimismo se brindará información a la víctima, en forma previa a la intervención médica, sobre los

posibles riesgos y consecuencias de procedimiento, a efecto a que la decisión de la víctima sea una decisión informada, consensuada.

Compañeras y compañeros, ni siquiera estamos ante una confrontación de derechos; la normativa nacional es muy clara al señalar que solo en algunos casos el personal médico puede ejercer la objeción de conciencia.

Por lo antes expuesto, al analizar el ejercicio de objeción de conciencia y la interrupción voluntaria de embarazo en caso de violación, lo que propongo es ponderar el derecho, la tutela y el respeto de la decisión de las niñas, niños, adolescentes y mujeres del Estado de Michoacán.

Es cuanto, amigos compañeros.
Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Buenas tardes.
Con su venia, Presidente.
Compañeras y compañeros que integran la Mesa.
Amigas y amigos.
Medios de comunicación.
Y quienes nos acompañan en este Recinto. Muchas gracias por el interés que muestran por el trabajo que realizamos los diputados y las diputadas:

La actuación notarial es parte fundamental en la vida cotidiana de los ciudadanos, pues ha alcanzado facultades y obligaciones que se adecuan con la innovación jurídica y tecnológica; por lo tanto, es y resulta indispensable que, con la debida discreción con la que los notarios públicos reciben las confidencias

de sus clientes, se resguarde la información que el protocolo del notario contiene.

Sin embargo, la Ley del Notariado del Estado, misma que desde febrero de 2020 habrá de cumplir ya 30 años de haber sido promulgada, ha sido rebasada por el mismo derecho y por las innovaciones tecnológicas que dotan de mayor certeza y seguridad jurídica hoy en día.

No solo al momento de la celebración del acto, también con el transcurso de los años poder contar con la identificación exacta de la celebración que el notario realiza en dicho acto, pues en la práctica es común que el notario entregue el testimonio a su cliente, para que él mismo realice la inscripción ante la Oficina del Registro Público de la propiedad, quien, por desconocimiento o carencia económica, en muchos momentos no se realiza, y que con el paso de los años llega a olvidar incluso no solo el número de la escritura con la que adquirió su propiedad, sino también ante qué notaría pública realizó dicho trámite, o la falta de la publicidad de este acto que se otorga en la inscripción en el Registro Público, es difícil de encontrar el documento que ampara su propiedad con el paso de los años.

La Ley del Notariado establece, en su artículo 51, que los notarios llevarán un índice por duplicado para las escrituras públicas; de dichos índices uno se habrá de remitir junto con los libros y apéndices al Archivo General de Notarías para su guarda y custodia definitiva, y el otro lo conservara la propia notaría, cosa por demás de obsoleta, antiecológica y por demás peligrosa al poder perderse tan valiosa información que contiene impresos estos escritos.

Por lo tanto, y toda vez que el protocolo de los notarios públicos es propiedad del Ejecutivo del Estado y los notarios son depositarios y responsables de resguardar, se propone generar un índice electrónico de cada notaría pública del Estado, mediante una plataforma electrónica que los notarios públicos la obligación de actualizar cada tres meses del año; es decir, tendrán del 1° al 15 de abril para subir las escrituras públicas otorgadas en los meses de enero, febrero y marzo, del 1° al 15 de julio para subir las escrituras públicas otorgadas en los meses de abril, mayo y junio, del 1° al 15 de octubre para subir las escrituras públicas otorgadas en los meses de julio, agosto y septiembre, y del 1° al 15 de enero para subir las escrituras públicas otorgadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Es decir, que con esta iniciativa pretendemos posicionar a Michoacán como uno de los Estados con

mejores prácticas notariales, registrales y catastrales, al contar con un índice notarial; es decir, estaríamos llevando a Michoacán a la vanguardia en los temas de tecnología, contribuyendo a los esfuerzos del propio Ejecutivo del Estado para facilitar la operación del Instituto de Seguridad Registral y Catastral del Estado de Michoacán, donde se podrá implementar el folio real y la cédula catastral; igualmente, contar con una mejor clasificación a nivel nacional en mejora regulatoria.

Es por ello que se propone la desaparición de los instrumentos privados, toda vez que actualmente la figura bajo la cual se habían configurado las disposiciones civiles y fiscales han sobrepasado los lineamientos bajo los cuales se rigen dichos instrumentos, e incluso generan confusión y un doble trabajo para las notarías públicas al generar un índice aparte del que ya se lleva para las escrituras públicas.

Esta reforma nos lleva a la derogación de la Ley del Arancel de Notarios, ley publicada desde 1974, sin que hasta el día de hoy haya sufrido alguna reforma, lo cual pues nos conlleva a una desactualización, y no se actualiza a los valores vigentes, por lo que resulta inaplicables a los servicios más comunes del actuar notarial; por lo cual son las traslaciones de dominio, las hipotecas, los testamentos, los poderes, las protocolizaciones, constitución de sociedades, cotejos, certificaciones, reconocimiento de firmas, aceptación de herencias y actas de fe de hechos, para ahora ajustarla a un convenio con el Poder Ejecutivo Estatal y el Colegio de Notarios de Michoacán, convenio que será revisable cada año.

Finalmente, a fin de que se garanticen derechos constitucionales como lo es el de igualdad ante la ley, se propone derogar el tercer párrafo del artículo 137 de la Ley del Notariado, el cual excluye a los notarios fuera de la ciudad de Morelia poder ser electos en cargos directivos del Consejo de Notarios.

Por lo anterior expuesto y fundamentado, someto a la consideración de esta Honorable Congreso del Estado, y a esta Asamblea, el siguiente Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5°, 34, 38, 40, 45, 51, 70, 72, 73, 76, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 91, 112, 137; y se adiciona el Capítulo III denominado "Del Arancel", con sus artículos correspondientes 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán.

Es decir, que con esta iniciativa lo que hoy pretendemos es que los notarios y las notarías públicas cuenten y estén acordes con las necesidades que hoy

los mexicanos y los propios michoacanos requerimos; requerimos de una mayor y mejor sobre todo apego a los temas de tecnología, y sobre todo que Michoacán sea puntero en el país con esta reforma, donde hoy nos llevará justamente a utilizar mucho menos el papel y poder generar más las condiciones a través de la innovación que los medios tecnológicos nos están llevando y pidiendo a todos los mexicanos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Adelante, diputado Octavio...

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Para pedirle a la diputada me permita suscribirme a su iniciativa.

Presidente:

Se pregunta a la diputada Araceli si acepta la suscripción del diputado Octavio Ocampo...

Se pide...

Diputado Humberto, ¿en el mismo sentido?...

Se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones solicitadas.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a dar cumplimiento a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado, con el propósito de remover todo tipo de objetos que obstaculicen el libre tránsito en la vía pública, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a dar cumplimiento

de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto a diversos artículos de la Ley en comento, con el propósito de remover todo tipo de objetos que obstaculicen el libre tránsito en la vía pública de competencia estatal, para dar mayor seguridad a los ciudadanos y vehículos que circulan por el Estado, así como fortalecer la imagen urbana de todas las localidades de la entidad.

Segundo. Se exhorta a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que, en su ámbito respectivo de competencia, y al ostentar la facultad reglamentaria en materia de tránsito y vialidad a nivel municipal, expidan sus respectivos reglamentos en la materia para aquellos que no lo hayan hecho hasta la fecha, con la finalidad de dar certeza jurídica a los usuarios de vías de comunicación y garantizar medidas de seguridad a los ciudadanos y vehículos que circulan por sus territorios.

En los casos en los que ya se encuentre vigente el respectivo reglamento de tránsito y vialidad municipal, se exhorta a que los gobiernos municipales y al Concejo Mayor de Cherán para que revisen y actualicen su contenido, con la finalidad de incluir bajo sus condiciones específicas que se pueda remover todo tipo de objetos que obstaculicen el libre tránsito en la vía pública, para dar mayor seguridad a los ciudadanos y vehículos que circulan por el Estado, así como fortalecer la imagen urbana de todas las localidades en la entidad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 28 de agosto de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Mayela, ¿en qué sentido?... A favor.

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela Salas, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, señor Presidente.
Buenas tardes, compañeros diputados,
compañeras diputadas.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos escuchan:

Johanget dijo: “No preguntemos si estamos plenamente de acuerdo, sino tan solo si marchamos por el mismo camino, y ese camino es el de representar de la mejor manera a los ciudadanos”.

Por eso aplaudo a mis compañeros, los diputados Humberto González, Hugo Anaya y Alfredo Ramírez que, más allá de las diferencias ideológicas, tuvieron a bien aprobar el exhorto que hoy se vota, el cual lo emite la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

El tema que propuse es un reclamo generalizado por la población del Estado de Michoacán, ya que sus derechos se han vulnerado continuamente al querer transitar de manera libre por las calles de sus municipios, y no poder hacerlo porque ciudadanos ponen objetos que limitan su movilidad... bueno, en Uruapan, tenemos hasta vehículos sin llantas, ya estacionados ahí.

El espacio público se refiere al lugar de propiedad estatal y federal que es dominio y uso de la población en general, es un derecho su uso y disfrute por todos los ciudadanos. La definición de espacio público sugiere que cualquiera puede circular o hacer uso de él; por ello no se debe violentar el libre tránsito de las personas, ningún ciudadano tiene el derecho de apartar las calles con botes, sillas, llantas o cualquier otro objeto que limite la libertad de transitar de un ciudadano.

Pido a esta Soberanía aprobar esta propuesta de acuerdo para reforzar que las autoridades, en su ámbito de competencia, hagan valer la ley, que nos hace vivir en convivencia. No podemos postergar esta problemática que se vive diariamente en el Estado y que ha traído consigo problemas de movilidad y violencia.

Por eso pido nos unamos y hagamos conciencia del voto que emitamos, para tener nuestras calles libres de objetos y así abonar a una mejor movilización.

Agradezco a todos su atención.
Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a dar cumplimiento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado, con el propósito de remover todo tipo de objetos que obstaculicen el libre tránsito en la vía pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4°, 13, 41 y 70 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; de Gobernación; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la iniciativa.

Segundo. Se remite para archivo definitivo el presente asunto, como asunto totalmente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 días del mes de julio del año 2019.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, *Presidenta*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Presidente*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Cumplidas sus instrucciones.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4°, 13, 41 y 70 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Propuesta de Acuerdo del
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias, diputado Presidente Antonio de Jesús Madriz Estrada. Lo saludo de nuevo con gusto. A mis compañeras y compañeros diputados. A las compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Al público en general que el día de hoy nos acompaña:

Hace rato presentamos justamente una modificación al artículo 60 de nuestra Constitución Política para cambiar o modificar justamente el formato del informe del Ejecutivo estatal; hoy venimos a presentar propuesta de acuerdo, justamente para expedir el Reglamento de Comparecencias del Congreso del Estado de Michoacán.

Es decir, lo que buscamos es que este propio Poder, este Congreso, tenga los elementos suficientes para poder llamar a comparecer a cualquier servidor público, porque hay que decirlo con mucha responsabilidad, pero también hay que ser reales: las comparecencias, o luego los exhortos, que muchos hacemos en esta tribuna se han convertido, o se convierten justamente en un llamado a misa. Cuando algún compañero o alguna compañera exhorta que algún titular, que algún servidor público venga a comparecer, por equis o ye, pues la verdad es de que hasta se burlan, pues, de nosotros, ¿no?...

Entonces, hoy yo veo la necesidad justamente de poder emitir este Reglamento. Recordemos lo que sucedió hace unas semanas con el Presidente Municipal de Morelia: que una de las Comisiones de esta LXXIV Legislatura lo mandó llamar, o querían que compareciera justamente ante esta Comisión, para que explicara el tema de las luminarias, y eso parecía un circo, porque además de que fue en un conocido hotel que se encuentra justamente enfrente de este Poder, el señor llegó con porra y con una bola de acarreados –lo digo con mucho respeto–, para que le gritaran y lo vitorearan y le aplaudieran.

Eso no es una comparecencia; una comparecencia tendría que ser en el Pleno de este Congreso, o en

uno de los salones que son destinados para el trabajo de Comisiones, para que los funcionarios públicos verdaderamente nos informaran. Y esto tiene que ser necesariamente acompañado de lo que nosotros estamos proponiendo en la modificación del formato en el Informe del Gobernador, para que el propio Gobernador esté en esta tribuna compareciendo por el tema de su Informe de Gobierno, del color que sea y el gobernador que sea.

Pero, luego también nosotros tenemos la responsabilidad de generar una glosa, las Comisiones, y darle respuesta al Ejecutivo, y aquí se quedan. Hoy lo que tendríamos también que hacer es que los funcionarios de la Administración Pública Estatal llegaran a esta tribuna a comparecer y a explicarnos justamente lo que les corresponde del periodo que comprende este Informe de Gobierno; no solamente por eso, sino por muchas otras cosas.

Entonces, compañeras y compañeros diputados, nos les aviento un choro; pero sí me gustaría que generáramos conciencia de la importancia de las comparencias. Insisto: ya no podemos ser la burla ni el hazmerreír de los servidores públicos, porque luego también se ha dado que se juntan en Comisiones cuando mandan llamar a algún servidor, en unas comilonas, en donde incluso luego hay hasta *chupe*, y salen como si nada, todo está perfecto y todo está bien. Hay que acabar con eso.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Adelante, diputado Arturo Hernández Vázquez.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*
[Desde su lugar]

Solo para comentarle al diputado. Sin duda alguna, el regular el ejercicio del llamar a comparecer vale la pena; pero el ejercicio que se hizo con el Presidente Municipal se hizo desde la Comisión que presido, y se hizo como una práctica que es parte de las posibilidades que hay, que sea haga desde las Comisiones, y donde se lleve la Comisión, pues también está establecido en la Ley de Procedimiento del Congreso.

Sin duda alguna, la verdad creo que vale la pena regularlo, que valdría la pena también que las

Comisiones se atrevan a hacerlo, porque no es un tema solamente de posibilidad; sino de atreverse hacerlo, para buscar clarificar los ejercicios de práctica política.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Javier?...

*Intervención del diputado
Francisco Javier Paredes Andrade*
[Desde su lugar]

Muchas gracias:

No. Solamente no es un tema con ninguna de las Comisiones; la contrario, yo celebro esa comparencia que mi compañero Arturo Hernández, como Presidente de esa Comisión y muchos otros compañeros hicieron, al llamar a cuentas al Presidente Municipal.

A lo que yo me refería es que fue una burla del Presidente Municipal, que no tomó es serio esta comparencia, y había mucha gente del Ayuntamiento echándole porras; esto no era una campaña política o un mitin político, era una comparencia que una de las Comisiones del Congreso le había realizado. Por eso creo que hay que normarlo para que no sean en otro espacio, y que sea aquí en el Pleno, y que no solamente ustedes puedan cuestionar, sino los cuarenta diputados. Era en ese sentido.

Presidente:

Muy bien, diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias...

¿Diputado Arvizu?... Adelante.

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*
[Desde su lugar]

Yo quiero hacer una reflexión sobre de ese tema que presenta el diputado Javier Paredes. Yo quiero decirles que ni fue comparencia ni fue realmente algo que estuviera dentro del Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso. Esto fue como una invitación de cortesía que le hicieron al presidente Raúl Morón, y que efectivamente fue un teatro, pero un teatro creado por los mismos diputados, porque los mismos diputados ahí mismo le aplaudieron y le dijeron que ojalá que

ese programa se llevara a algunos municipios porque era muy positivo.

Y yo creo que esto lo deben de entender, que no es posible que seamos cómplices de cuando la situación está muy crítica en la capital del Estado. Yo fui el único que le dije claramente que esas lámparas no tenían el costo de cuatro mil cuatrocientos pesos que él le estaba poniendo; que esas lámparas no costaban ni los mil pesos y, más sin embargo, los compañeros jamás tomaron la palabra y dijeron que efectivamente era de mala calidad el tema luminario.

Entonces yo lo único hoy les pido es que cuando tengamos ese tipo de reuniones –porque no fue comparecencia–, lo hagan con respeto hacia los ciudadanos, y que seamos muy precisos en nuestro actuar y en nuestra forma sobre todo de conducirnos, porque eso no se vale, de que vayamos y aplaudamos a un presidente que sencillamente está haciendo mal las cosas.

Gracias.

Presidente:

Muy bien, diputado.

Antes de ceder la palabra a usted, diputado Arturo, hago nada más un llamado a que es un tema que será turnado a Comisión para que sea analizado. Yo invitaría a todas las observaciones que puedan generarse de cada uno de los diputados y diputadas que se dieran cuando esta Comisión aborde el tema hoy presentado por el diputado Javier Paredes.

Adelante, diputado Arturo.

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Para hechos.

Presidente:

Diputado, no existen hechos, porque no hay debate.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*
[Desde su lugar]

Ese es el punto. El punto es que no está a debate lo que se hizo la Comisión de Presupuesto y Hacienda en comisiones unidas, y es lo que se está desprestigiando. Ni siquiera en la exposición de hechos se citó a la

Comisión que presido, y en la reflexión del compañero también, cuando no es el punto a discusión.

Que ninguna Comisión haya tenido el valor de llamar a citar a alguien, no quiere decir que lo que hicimos nosotros se hizo mal. Y le aclaro, Presidente, y le aclaro al compañero: el procedimiento de comparecencia se hizo como lo establece la Ley. Que la compra y la adquisición de las lámparas no se hizo como usted hubiera querido, es un tema totalmente diferente; yo le di seguimiento a la Ley de Procedimientos del Congreso del Estado y al Reglamento; en las Comisiones para llamar a comparecer a un presidente municipal o a cualquier funcionario.

Y se los aclaro y le recuerdo que ese presidente municipal llegó en una coalición PT-MORENA, y los porristas eran de aquí mismo, ni siquiera eran de fuera. Y no estábamos en un ejercicio de apoyar o no apoyar una persona, lo que queríamos era clarificar que el ejercicio y el procedimiento de la licitación del proyecto *Iluminemos Morelia* se haya dado con claridad, y hemos seguido avanzando en el proyecto.

El Presidente Municipal me mandó la documentación, y yo la estoy revisando, no para desprestigiarlo; estamos aquí para prevalecer la capacidad de gobernabilidad, porque la gente vota por coraje porque los funcionarios no hacemos bien nuestro trabajo. Aquí está el ejemplo, amigos.

Es cuanto.

Presidente:

Diputados, voy nuevamente a hacer un llamado a que, con todo respeto, el debate lo demos en la Comisión que hoy se turnará este punto, la cual en seguida haré mención hacia qué comisiones va.

Diputado Salvador Arvizu, voy a ceder la palabra, pero hago la invitación a que no haya alusiones personales en este tema. El tema no está a debate, es un tema que será turnado a discusión, y únicamente hacerle la invitación para que la sesión pueda fluir.

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*
[Desde su lugar]

Yo quiero recordarle al diputado Arturo que jamás me dirigí a él, pero si él se sintió porrista en ese momento,

pues es su asunto, no es asunto mío, ¿sí?, jamás me dirigí a él. Y si él quiere ser porrista del Presidente Municipal, es su asunto, no es asunto mío, ¿sí?...

Lo único que yo hago es un señalamiento que no estoy de acuerdo en las formas como licitaron esas luminarias. Entonces yo creo que, si no tenían los pelos de la burra en la mano, no tenían por qué aplaudir ni por qué tampoco decir que ojalá que ese programa se llevara a algunos de los municipios porque era un éxito...

Presidente:

Le invito a concluir, diputado...

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*

[Concluye]

Entonces, eso es. Yo jamás estoy haciendo un señalamiento hacia él, ¿sí?... Entonces eso es lo que quiero que se entienda: que no soy tapadera de nadie ni cómplice de nadie, siempre haré mis señalamientos directamente a quien corresponda, y si alguien se quiere poner el chaleco, pues que se lo ponga.

Gracias.

Presidente:

Vamos a continuar con la sesión.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se recomienda a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a efecto de que se apliquen y realicen las reformas necesarias tendientes al mejoramiento del protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género en dicha institución, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 41, 47 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los

diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno Propuesta de Acuerdo en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denominará Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrado por representantes del pueblo.

Que es facultad de este Congreso del Estado aprobar exhortos, resoluciones, pronunciamientos y recomendaciones de toda índole, a propuesta de cualquier diputado u órgano colegiado de esta Soberanía.

Que la Junta de Coordinación Política es el órgano que representa la integración política del Congreso del Estado, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los diputados, así como instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que le correspondan.

Que en reunión de la Junta de Coordinación Política se recibió al Colectivo Unidas por una Universidad Libre de Acoso, alumnas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la que solicitaron a este órgano colegiado se pronunciara a efecto de exhortar a las autoridades universitarias con la finalidad de que sean revisados los protocolos de actuación referentes a la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género en dicha universidad, se genere un espacio de diálogo con el órgano universitario competente a efecto de que les sea recibida, estudiada y analizada una iniciativa para reformar dicho protocolo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se recomienda a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a efecto de que se aplique y se realicen las reformas necesarias tendientes al mejoramiento del Protocolo para la prevención,

actuación y erradicación de la violencia de género en la UMSNH.

Segundo. Se solicita a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de generar los mecanismos necesarios ante el órgano universitario competente, con la finalidad de que sean recibidas las propuestas de reforma que presente la comunidad universitaria al Protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género en la UMSNH.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.
Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 días del mes de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Junta de Coordinación Política: Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Brenda, ¿a favor?...

Diputado Octavio ¿a favor?... diputada Wilma, ¿a favor?...

Diputado Arvizu, ¿en qué sentido?...

Si continúa a discusión el punto, en una segunda ronda le cederemos la palabra, diputado, porque hay tres diputados antes de usted que han solicitado la palabra a favor.

La diputada Wilma retira la solicitud de palabra; se le concede al diputado... ¿Retira su solicitud, diputado?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

¿Presidente, si me permite hacerlo desde mi curul?...

Presidente:

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

[Desde su lugar]

Bueno, primeramente agradecerles a los compañeros de la Junta de Coordinación Política, que no los veo a todos, pero hacer la observación de que este tema se ha estado atendiendo desde los coordinadores con la intención de que pueda ser también un tema motivo de discusión al interior de los grupos parlamentarios. Entiendo que por aquí están las compañeras alumnas, quienes han encabezado este punto de acuerdo; se acercaron con la Junta, y es que la Junta accedió a que se planteara este punto de acuerdo.

El tema del acoso en las universidades no es un tema exclusivo de la Universidad Michoacana, lo expusimos de esa manera; pero no solamente se trata del tema del acoso y de la falta de seguimiento a cada uno de los casos, sino los protocolos de atención a la violencia que se sufre al interior de las universidades, no hay quien le dé el seguimiento y hay lagunas importantes en la información de los mismos.

En el caso relacionado con las fiscalías especializadas, también han hecho observaciones respecto a la importancia que tiene el que se les dé un acompañamiento y se resguarde la integridad de las compañeras; si de por sí ya es un riesgo el presentar una denuncia, el darle seguimiento y el acompañamiento, por supuesto que las pone en un asunto de vulnerabilidad.

Por eso es la intención que este punto de acuerdo se apoye por todas las diputadas y los diputados que estamos en pleno, y poder orientar y buscar la manera en que no solamente se haga la búsqueda del Protocolo de atención desde la Universidad, sino en cada una de las instituciones donde este fenómeno se sigue evidenciando y se sigue teniendo como una realidad muy particular en contra de las mujeres.

Agradecerles a las compañeras, porque han hecho un esfuerzo, se han sumado a un trabajo organizado, desde la Universidad. Y por supuesto que sepan que estamos con ustedes, y que tenemos mujeres

y hombres diputados y diputadas que estamos conscientes del riesgo que tiene no solo la denuncia, sino el seguimiento de estos casos.

Es cuanto, Presidente.
Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova
[Desde su lugar]*

Gracias, diputado.
Lo haré desde aquí, si me lo permites:

Primero, felicitar a la Junta de Coordinación Política de este Congreso. La verdad que hay que reconocer el interés que han tenido, yo creo que nos habíamos tardado en poder pronunciarnos en torno a lo que ocurre en la Universidad Michoacana. Y reconocer también al grupo de jóvenes, de mujeres de este Colectivo Unidas por una Universidad Libre de Acoso, que son alumnas de la Facultad de Derecho, también mi reconocimiento por la valentía que han tenido de alzar la voz.

A mí me parece que este tema en particular no es de ahora. El acoso sexual en la Universidad Michoacana por parte de maestros ha existido durante mucho tiempo, muchos años, y es lamentable que con el tiempo vaya incrementando el índice. Hoy, por muchos medios, por las redes sociales, porque van cambiando las cosas, es más fácil poder denunciar públicamente

Entonces yo haría en este acuerdo una modificación. A mí me parece que este Congreso tiene que ir más a fondo, no podemos solamente señalarlo y hacer una recomendación a la Universidad Michoacana, y que quede así –como decía la diputada Brenda–, muchos temas quedan siempre así, y no hay un seguimiento, no hay una investigación a fondo.

Me parece a mí, y yo haría la propuesta, diputadas y diputados, que, a la par de hacer una recomendación y respetando la autonomía de la Universidad Michoacana, que se haga una Comisión Especial de este Congreso del Estado para que haya una investigación a fondo y con perspectiva de género.

Necesitamos saber cuántos casos hay de violación, cuántos casos hay de abuso, cuántos casos hay de acoso sexual por parte de los maestros a las alumnas y a los alumnos, y muchas y muchos que ni siquiera lo dicen, que no lo señalan o que se quedan callados por temor a su vida o incluso por temor a que las reprueben de alguna materia.

Entonces la propuesta sería esa, que se haga una comisión independiente por parte de los diputados, para darle seguimiento y acompañar a las jóvenes y a toda la comunidad universitaria, a los estudiantes que estén a favor de llegar hasta el fondo de estas cosas.

Y además, poder tener también un acercamiento con la Fiscalía, porque hay que proceder legalmente; a quienes cometan estas acciones no solamente tiene que quedarse en señalamientos o en recomendaciones, se tiene que denunciar y se tiene que castigar a quienes cometan el abuso, el acoso sexual en contra de las estudiantes.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado Octavio Ocampo, la propuesta de modificación que ha realizado sería importante precisar si habla de una comisión de diputados que, de acuerdo al planteamiento de este punto de acuerdo y a los procedimientos, pues tendría que generarse una propuesta de creación de la Junta de Coordinación Política, que fue quien propuso este punto de acuerdo. ¿La conformación de una comisión sería en un momento posterior, diputado?, haciendo el llamado a toda la Junta, a todos los coordinadores, para que este tema sea atendido a la brevedad, para que pueda...

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Permítame, aquí están los integrantes de la Junta, si permiten que pueda hacerse esta modificación, es modificar el acuerdo y que se formalice una Comisión Especial que le dé seguimiento.

Presidente:

En ese sentido, diputados y diputadas, solicito a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en estos momentos, puedan dar su anuencia para que pueda ser procedente esta modificación en el punto de acuerdo.

De acuerdo a la ponderación de cada uno de los coordinadores, es aprobada en Junta de Coordinación Política esta propuesta.

Se pregunta al Pleno...

¿Sí, diputada Lucila, antes?...

*Intervención de la diputada
Lucila Martínez Manríquez*
[Desde su lugar]

Sí, Presidente. Yo nada más, por la importancia del tema y precisamente por lo que atañe a la violencia en contra de las mujeres en todas sus formas, sí pediría que dentro de esa Comisión se me tomara en cuenta, a la representante de la Comisión de Igualdad Sustantiva, y así mismo a la representante o al representante de la Comisión de Derechos Humanos, también del Congreso.

Presidente:

En ese sentido, propondría a la Junta de Coordinación Política o, en su caso, al diputado Octavio, se realice la modificación, la redacción de la modificación, para que en estos momentos en esta sesión en el Pleno podamos votarlo y pueda ser aprobado.

Esta Presidencia decreta un receso por cinco minutos. *[Timbre]*

[Receso]: 12:55 horas.

[Reanudación]: 13:04 horas.

Presidente:

Se solicita a los diputados y diputadas tomar sus curules.

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación del punto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Tercero. Se crea una Comisión Especial para dar seguimiento, atención e investigación a los casos de acoso sexual en contra de estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, misma que será integrada por los siguientes diputados: María Teresa Mora Covarrubias, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, María del Refugio Cabrera

Hermosillo, Lucila Martínez Manríquez, Zenaida Salvador Brígido, Eduardo Orihuela Estefan y Octavio Ocampo Córdova.

Presidente:

Se pregunta al Pleno de esta Asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Octavio Ocampo Córdova.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se recomienda a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a efecto de que se apliquen y se realicen las reformas necesarias tendientes al mejoramiento del Protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género en dicha Institución, así como la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento, atención e investigación a los casos de acoso sexual en contra de estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, misma que será integrada por los diputados y diputadas María Teresa Mora Covarrubias, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Lucila Martínez Manríquez, Zenaida Salvador Brígido, Eduardo Orihuela Estefan y Octavio Ocampo Córdova.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Explanada del Palacio Municipal, en la

ciudad de Apatzingán, Michoacán, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaria:

HONORABLE ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción II, 41, 47 fracciones II, y XVI, 216, 218 fracción IV, 225 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por este conducto nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán la Explanada del Palacio Municipal, en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemorará el CCV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana; y se hará entrega de la Condecoración “Constitución de Apatzingán” el día 22 de octubre de la presente anualidad,* en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. Que con fecha 19 de septiembre de 2002 el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, aprobó el Decreto Número 9, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 16 de octubre del mismo año, que instituye en el Calendario Cívico del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en Apatzingán en el año de 1814, así como la celebración de Sesión Solemne en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, en conmemoración de la fecha referida.

Segundo. La Septuagésima Segunda Legislatura en Sesión de Pleno celebrada el día 11 de julio de 2013, aprobó el Decreto Número 146 por el que se instituye la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, para ser entregada cada año en la Sesión Solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Sanción del Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, a persona, institución, u organización, que se distinga por haber contribuido al fortalecimiento, promoción, consolidación o cualquier otra situación que abone en lo positivo a los Derechos Humanos en la República o en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Es preciso señalar que la importancia de la fecha referida nos constriñe reconocer en Don José María

Morelos y Pavón, al legislador, al visionario y al gran conformador de la patria nueva que hoy nos pertenece.

En virtud de lo anterior, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la explanada del Palacio Municipal en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne en la que se conmemorará el “CCV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana”, y se hará entrega de la Condecoración “Constitución de Apatzingán” el día 22 de octubre de 2019.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y efectos procedentes.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 1° primero del mes de octubre de 2019.

Junta de Coordinación Política: Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvase manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se habilita como Recinto Oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Explanada del Palacio Municipal, en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemorará el CCV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Muchas gracias, Presidente.
Compañeras, compañeros.
Amigas, amigos:

Hace unas semanas, agentes del Departamento de Agricultura de Estados Unidos que realizaban trabajos en el municipio de Ziracuaretiro, trabajos de inspección fitosanitaria, en conjunto con personal de la Asociación de Productores y Empacadores de Aguacate de México (APEAM), sufrieron con violencia el robo de un vehículo en ese municipio. La Directora del Área de Preautorización del Departamento de Agricultura de Estados Unidos envió una carta, el pasado mes de septiembre a la APEAM, en la que le solicita garantizar la seguridad de su personal, el personal que participa en el programa de exportación de aguacate, dice:

“Solicitamos su apoyo y medidas para garantizar que todos los productores y empacadores del programa recluten activamente medidas de seguridad para proteger al personal que realiza actividades del programa”. En ese mismo documento se advierte que, además de producirse otro incidente de

inseguridad, las exportaciones quedarían suspendidas. Dicha advertencia fue secundada por la Embajada norteamericana en nuestro país.

En nuestro Estado se encuentran activos 80 técnicos de esa dependencia gubernamental norteamericana, que trabajan en 38 municipios, de los 51 donde se produce aguacate, verificando que el fruto michoacano cumpla las condiciones fitosanitarias que la norma de aquel país exige por su importación.

Varios de esos municipios son también lugares en donde viene operando en forma violenta el crimen organizado, el cual se ha caracterizado por afectar no solo a este personal técnico de Estados Unidos; sino también a los productores, empacadores y a las familias de quienes viven en estos territorios donde los grupos de la delincuencia organizada se disputan tanto la producción, distribución y trasiego de drogas, como la extorsión y robo a diversas industrias de la entidad y la industria aguacatera; lejos de ser la excepción, es una de las más golpeadas, precisamente por su importancia económica, que la hace muy atractiva para estos grupos delincuenciales.

Los productores, empacadores y exportadores de aguacate en Michoacán sufren a menudo el robo de sus vehículos y productos en los caminos, secuestro de vehículos y personas, ocupación ilegal de sus tierras, extorsiones y homicidios.

La advertencia norteamericana no puede ni debe ser soslayada, sobre todo porque, de cumplirse, significaría un grave golpe para la economía de nuestro Estado. Además, pone los reflectores en los graves problemas de inseguridad que sufre una industria tan vital para Michoacán y para nuestro país.

Con 150 mil hectáreas de cultivo de aguacate certificadas, en Michoacán se producen cerca de 950 mil toneladas que se mandan a Estados Unidos, Europa, Asia y Canadá. Estados Unidos, por cierto, es el principal receptor con 90% de la exportación. En lo referente al mercado interno, 8 de cada 10 aguacates que se consumen en México fueron producidos en Michoacán.

Nuestro Estado tiene el primer lugar en el valor de la producción nacional de aguacate con más de 64 mil millones de pesos, y representa una fuente importante de ingresos, incluso por encima de las remesas de las remesas y el turismo.

Urge, por lo que para Michoacán y para el país representa la industria de la producción y exportación

del aguacate michoacano, una política o serie de políticas públicas en las que participen de manera coordinada y ordenada los tres órdenes de gobierno para poner freno al asedio que sufre esta industria por parte de la delincuencia. De no ser así, pronto estaremos lamentando la caída de una actividad económica que representa empleo, crecimiento, desarrollo y estabilidad social y política para estas tierras.

Por lo anterior, compañeras y compañeros, exhorta, en mi planteamiento a los Gobiernos federal, estatal y de los municipios, estos municipios en los que se produce, empaca y exporta aguacate para que, en el ámbito de su jurisdicción y competencia constitucional y legal, mediante acciones coordinadas, garanticen la seguridad pública de la población en general, y en particular la de las personas y bienes dedicados a la industria aguacatera en todas sus variantes, incluidos aquellos que tienen por objeto verificar las condiciones fitosanitarias del fruto.

Por su atención y por su apoyo y respaldo, compañeras y compañeros diputados, muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

EXHORTO

Único. *A los Gobiernos federal, estatal y de los municipios del Estado en los que se produce, empaca y exporta aguacate para que, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, mediante acciones coordinadas, garanticen la seguridad pública de la población en general, y en particular la de las personas y bienes dedicados a la industria aguacatera en todas sus variantes, incluidos aquellos que tienen por objeto verificar las condiciones fitosanitarias de dicho fruto.*

Dip. Antonio Soto Sánchez

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente

y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado

[Se insertan las votaciones nominales extraídas de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A	EN	ABSTENCIÓN
	FAVOR	CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera	<i>a favor</i>		
Hermosillo			
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Avila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas	<i>a favor</i>		
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Iñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos	<i>a favor</i>		
Hernández			
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar			
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González			
Octavio Ocampo Córdova			
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	0	0

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Brenda, ¿en qué sentido?...

¿Algún otro compañero diputado o diputada?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez. Tiene el uso en pro hasta por cinco minutos.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, ¿si me permite hacerlo desde mi curul?...

Presidente:

Adelante, diputada:

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*
[Desde su lugar]

Resaltar, Presidente, la importancia que tiene el tema del aguacate respecto a la consideración económica en nuestro Estado; pero sí resaltar la participación que hizo la diputada Tere en relación a que el tema de seguridad no solamente tiene que ver con el sector de los aguacateros. Nosotros por supuesto que estamos a favor de buscar las condiciones y de garantizar que los compañeros que son productores, que son empacadores, tengan garantizadas este pleno tránsito del aguacate.

Pero no es el único sector, y no podemos estar haciendo exhortos y posicionamientos sectorizados en relación a la seguridad de nuestro Estado; tiene que ser para todos los ciudadanos, tiene que ser para todos los sectores y, por supuesto, puntualizando la importancia que tiene el desarrollo económico en nuestro Estado.

Por eso es que razonamos y votamos a favor; pero sí con esa consideración que se haga, y por supuesto está resaltando la importancia que tiene el tema de la inseguridad en nuestro Estado. Presenté ante la Mesa, ante la Junta y ante la Comisión de Seguridad Pública la importancia de llamar a comparecer al Secretario de Seguridad Pública para que precisamente nos dé cuenta de la estrategia integral que se está llevando a cabo en nuestro Estado.

Es cuanto, Presidente.
Gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Gobierno del Estado y Gobiernos municipales, en los que se produce, empaca y exporta aguacate, para que mediante acciones coordinadas garanticen la seguridad pública de la población en general, y en particular de las personas y bienes dedicados a la industria aguacatera.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, y con su permiso,
Presidente de esta Mesa Directiva.
Compañeras, compañeros integrantes de la Mesa. Diputadas, diputados.
Amigas y amigos de los medios de comunicación y a quienes hoy nos acompañan este día, esta tarde, ya aquí en el Congreso:

Hoy vengo a poder exponer ante ustedes y a compartirles, además, una preocupación que tienen nuestros productores de la Tierra Caliente; oscila

más o menos a 500 mil productores, entre diversos municipios de Susupuato, Tuzantla, Tiquicheo, Huetamo, San Lucas y el municipio de Churumuco, que es parte también de la Tierra Caliente.

Esa preocupación que ellos han manifestado, debido a la sequía que hemos tenido en este año; aunque los últimos días, en estas últimas semanas, ha habido una serie de movimientos de lluvia, movimientos climatológicos de lluvia, en huracanes y otros más, en esa parte de la Tierra Caliente casi la mayoría de los productores necesitan la lluvia de temporal, es decir, casi todos los productores de esa región están dependiendo de lo que pasa en el temporal con la lluvia.

Este año la lluvia llegó muy tarde debido muchas razones y, aunque en otras regiones del Estado de Michoacán pareciera que era al revés, en algunos incluso con muchas dificultades, municipios donde hubo inundaciones, desbordamiento de ríos, en la Tierra Caliente la lluvia llegó tarde, y eso hizo que muchos de los productores perdieran sus productos agrícolas.

Esa preocupación nos la han externado, es por eso que hoy vengo a compartirla con ustedes y a pedirles que juntos podamos exhortar a la dependencia federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, ambas dependencias que puedan diagnosticar, que puedan acompañar a los productores, que puedan conocer técnicamente el número de hectáreas de nuestros campesinos de esa región y que han perdido.

¿Qué pasa cuando los productores pierden su producción? Muchas consecuencias sociales. Lo primero, es tema de alimentación, un tema de alimentación porque de ahí dependen muchos de los ciudadanos de nuestros campesinos de esa región, en sus siembras lo hacen por temas de alimentación; es un tema propio para ellos, de ahí se alimentan. Pero además, porque ni siquiera es un tema de ir a vender sus productos, la verdad es de que el valor es muy bajo, el kilo de maíz, por ejemplo, oscila entre los tres, cuatro pesos, muy económico, muy barato, no le conviene a los productores.

Sin embargo, sí lo hacen también para poder alimentar su ganado. Es un tema de alimentación, un tema de economía, y cuando se pierde la producción, pues entonces quedan en un estado de indefensión nuestros campesinos.

Hoy vengo a eso, vengo proponerles ese exhorto, vengo a pedirles que acompañemos a nuestros

productores de esa región de la Tierra Caliente, que aunque en estos últimos días –insisto– ha llovido, lamentablemente no llovió cuando lo necesitaban. Hoy decía el Servicio Meteorológico Nacional que vivíamos en el país en uno de los momentos más críticos en cuanto a la sequía.

Entonces a eso vengo, pedirles que nos acompañen, que nos puedan ustedes ayudar. Son algunos municipios de la Tierra Caliente, como Churumuco, Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Tuzantla y el municipio de Susupuato. De mi parte, es todo. Muchas gracias por su atención, y espero contar con su respaldo.

Gracias a todos.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA) para que, en el ámbito de sus atribuciones, diagnostiquen, revisen, atiendan, acompañen y destinen recursos adicionales para la atención en el tema agrícola de los municipios afectados por las sequías: Churumuco, Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Tuzantla y Susupuato, todos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo a los Secretarios del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para los efectos conducentes.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Se insertan las votaciones nominales extraídas de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A	EN	ABSTENCIÓN
	FAVOR	CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza	a favor		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	a favor		
José Antonio Salas Valencia	a favor		
Oscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila	a favor		
Arturo Hernández Vázquez	a favor		
Javier Estrada Cárdenas	a favor		
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud	a favor		
Adriana Hernández Iñiguez	a favor		
Sandra Luz Valencia	a favor		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	a favor		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	a favor		
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	a favor		
Norberto Antonio Martínez Soto	a favor		
Antonio Soto Sánchez	a favor		
Araceli Saucedo Reyes	a favor		
Teresa López Hernández	a favor		
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	a favor		
Osiel Equihua Equihua	a favor		
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	a favor		
Wilma Zavala Ramírez	a favor		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar			
Lucila Martínez Manríquez	a favor		
Salvador Arvizu Cisneros	a favor		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	a favor		
María Teresa Mora Covarrubias			
Yarabí Ávila González			
Octavio Ocampo Córdova	a favor		
Baltazar Gaona García	a favor		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	a favor		
TOTAL	26	0	0

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA) para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan a los municipios afectados por la sequía.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona Sánchez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García*

Con su permiso, señor
Presidente de la Mesa.
Amigas, amigos:

Hola, amigas, amigos, soy Balta Gaona, Diputado por el distrito de Tarímbaro e integrante del Grupo Parlamentario del PT. El día de hoy hago uso de esta tribuna para presentar un *Posicionamiento en relación al Ejército Mexicano, la Marina y la Guardia Nacional*; de antemano, les agradezco su atención, y con su permiso presento este posicionamiento en los siguientes términos:

Desde hace poco más de 50 años, en diferentes momentos de la historia de México, malos gobernantes han utilizado al Ejército y a diferentes corporaciones para reprimir al pueblo. Permítanme recordarles algunos de los lamentables eventos donde su utilizó al Ejército para derramar la sangre del pueblo mexicano.

Un evento lamentable fue el 2 de octubre del 68, fecha que no se olvida, día cuando los estudiantes de diferentes universidades, profesores, intelectuales, amas de casa, obreros, campesinos, comerciantes, profesionales de diferentes estados del país, constituyeron un movimiento denominado Consejo Nacional de Huelga; ellos hicieron una manifestación en contra del Gobierno de México solicitando la liberación de presos políticos, la eliminación del autoritarismo, reducir la desigualdad social; solicitaban un cambio democrático y la renuncia del Gobierno del entonces PRI.

El Gobierno del entonces Presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz, para lograr terminar con el movimiento estudiantil, el 2 de octubre de 1968,

originó una brutal matanza de cientos de jóvenes en la Plaza de las Tres Culturas de la Ciudad de México. El hecho fue cometido de manera conjunta por el grupo paramilitar denominado *Batallón Olimpia* y la llamada *policía secreta* y el Ejército Mexicano.

Otro lamentable hecho ocurrió el 28 de junio de 1995, cuando fue la matanza de Aguas Blancas; fue un crimen de Estado cometido por la policía del Estado de Guerrero, en el vado de Aguas Blancas, en el municipio de Coyuca de Benítez, en la región de la Costa Grande.

Un grupo de campesinos se dirigían Atoyac de Álvarez, cuando fueron detenidos en Aguas Blancas por un retén de la Policía Judicial del Estado de Guerrero; al momento de que los elementos de la Policía les solicitaron que bajaran del vehículo, acto seguido, los elementos de la Policía realizaron disparos en contra de los campesinos, lo que dejó un saldo de 17 muertos y 23 gravemente heridos; un video difundido muestra que los campesinos iban desarmados y fueron agredidos sin poner resistencia.

Otro hecho lamentable fue el 22 de diciembre de 1997. Aquel día, soldados irrumpieron en la localidad de Acteal, en el municipio de Chenalhó, ubicado en la región de Los Altos Chiapas, en sureste de México. En esta acción, los militares atacaron a indígenas oxiles de la organización Las Abejas, que se encontraban orando al interior de una iglesia. El saldo fue trágico: 45 muertos, incluidos niños y mujeres embarazadas. Esta noticia corrió rápidamente y dio la vuelta al mundo.

Otro hecho lamentable: el 30 de junio del 2014, en el municipio de Tlatlaya, Estado de México, fueron asesinadas 22 personas por elementos del Ejército Mexicano; tras una denuncia y meses de investigación, los finalmente los militares fueron sujetos a proceso penal por la comisión de delitos en contra de la disciplina militar. Pero la cosa no para ahí.

En el año 2006, la palabra Atenco toca las fibras más sensibles en los últimos años de la historia en México. La localidad de San Salvador Atenco, en el Estado de México, fue escenario de un operativo para reprimir a manifestantes que derivó en torturas físicas, psicológicas y ataques sexuales a decenas de mujeres por elementos de la Policía Estatal y Federal. La represión de Atenco ocurrió teniendo como objetivo ponerle fin al movimiento de protesta en contra del proyecto para construir un aeropuerto.

Otro hecho lamentable, el 26 de septiembre de 2014, es la desaparición forzada de los 43 normalistas en Ayotzinapa. La Policía de Iguala, la Policía Estatal de

Guerrero y la Policía Federal persiguieron y atacaron a estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, a los que acusaban de haber tomado autobuses de manera ilegal; sin embargo, este suceso dejó a muchos estudiantes muertos y 43 desaparecidos, que a la fecha no se sabe su paradero.

Resulta ser que desde el año 2006, con el Gobierno de Calderón, y hasta finalizar el sexenio de Peña Nieto, es decir, durante 12 años, el país estuvo militarizado y se desencadenó una gran ola de muertes. Actualmente nuestro país vive altos índices de violencia, en el PT estamos convencidos que estos son originados por la política económica que se tenía instalada en México desde hace más de 30 años, política que favorecía a una minoría y que originó el abandono de la mayoría del pueblo de mexicano.

En el Partido del Trabajo hemos apoyado a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador en la creación de la Guardia Nacional, con la finalidad de revertir los altos índices delictivos. Últimamente, en diferentes partes del país se han presentado sucesos donde los elementos del Ejército y de la Guardia Nacional han sido agredidos por ciudadanos, y los elementos de la Guardia Nacional, del Ejército, se han contenido en responder a esas agresiones, demostrando con ello un comportamiento ejemplar.

Debido a que se han levantado varias voces de ex presidentes y personas que comulgan con el neoliberalismo, han incitado y han alzado la voz para decir que el Ejército y la Guardia Nacional deben hacer un excesivo en contra de cualquier ataque.

Pero me permito solicitar que a estas personas que no estén incitando a la violencia ni a la intolerancia. ¡No!, porque no queremos más casos como los de Acteal, como los de Atenco, como los de Ayotzinapa, donde elementos del Ejército fueron utilizados para derramar la sangre, la sangre de nuestros hermanos mexicanos.

Por lo expuesto es que imprescindible que desde esta tribuna, agradecer y felicitar al Ejército Mexicano, a los elementos de Marina y de la Guardia Nacional, por no agredir al pueblo, por su ejemplar comportamiento; y de igual manera, felicitar al Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, porque jamás ordenará deprimir al pueblo de México como lo han hecho ex presidentes y personajes que comulgan con el neoliberalismo.

De igual manera, quiero hacer un atento llamado a todos los ciudadanos para que no generemos

confrontaciones con los elementos del Ejército Mexicano, la Marina y de la Guardia Nacional. Respetémosles y dejemos que hagan su trabajo, porque esto es la parte que nos toca a nosotros como una sociedad que quiere la Cuarta Transformación.

La situación de inseguridad, en Michoacán y en el país, no se va a solucionar solo con buenos deseos, ni con la firma de un documento. Considero que hace falta una buena coordinación entre la Federación, los estados y los municipios; pero mientras que se pierde el tiempo en discusiones y en desatención, nuestra gente sigue muriendo.

Quiero recordarles que ante las evidentes carencias en materia de seguridad pública, y a esto me refiero a la falta de patrullas, a la falta de armamento, de capacitación de policías, a la falta de prestaciones, a los bajos sueldos que reciben los elementos de seguridad, hace tiempo a esta Soberanía yo presenté un punto de acuerdo para que esta Soberanía solicitara que se le rindieran cuentas de en qué se están gastando los más de 3 mil millones de pesos destinados a seguridad pública...

Vicepresidenta:

Diputado, diputado, me permite un momento...

Dip. Baltazar Gaona García:

Voy a concluir.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, por favor...

Posicionamiento del diputado

Baltazar Gaona García

[Concluye]

...penosamente ese asunto fue desechado. Pero quiero recordarles que es nuestra obligación revisar que ese dinero se aplique correctamente, por lo que solicitaré, dentro de la Comisión Inspector, que se audite el total de la partida destinada a seguridad pública, para que veamos y estemos seguros que el dinero que está destinado a seguridad pública se aplique correctamente, porque no queremos a más hermanos muertos, no queremos a más familiares muertos, estamos hartos de la violencia que hay en el Estado.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la denuncia de remoción de un miembro de la Mesa Directiva, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Térnese a la Comisión Jurisdiccional para su conocimiento, a efecto de que realice el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Agradecemos la presencia de las diputadas y los diputados, así como de los medios de comunicación y personas que hoy nos acompañan.

Agotado el orden del día, esta se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 13:50 horas..



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx